



La educación
es de todos

Mineducación



Documento en aprobación

POLÍTICA PÚBLICA EN RECURSOS EDUCATIVOS

Orientaciones generales



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

CERLALC

Centro Regional para el Fomento del
Libro en América Latina y el Caribe
Bajo los auspicios de la UNESCO



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Iván Duque Márquez

MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL
María Victoria Angulo González

VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
Constanza Liliana Alarcón Párraga

DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
Danit María Torres Fuentes

SUBDIRECTORA DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Liced Angélica Zea Silva

SUDIRECTORA DE FOMENTO DE COMPETENCIAS
Claudia Marcelina Molina Rodríguez

EQUIPO TÉCNICO EN RECURSOS EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD
PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Lila Beatriz Pinto Borrego
Linamaría López Niño
Yuli Catherine Rojas López
Sandra Milena Mikán Lozano
Diana Beatriz Quiceno Montoya

Este documento fue elaborado en el marco del Convenio CO1.PCCNTR.1491738 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe Cerlalc-Unesco



Angélica Arias Benavides
Ministra de Cultura y Patrimonio de Ecuador (e)
Presidenta del Consejo

Sylvie Durán
Ministra de Cultura y Juventud de Costa Rica
Presidenta del Comité Ejecutivo

Andrés Ossa
Director

Alberto Suárez
Secretario general (e)

Francisco Thaine
Subdirector técnico

Jeimy Hernández
Coordinadora de Lectura y Bibliotecas

Sandra Cortés
Coordinadora general del convenio
MEN-CERLALC

Carolina Martínez
Coordinadora técnica del convenio
MEN-CERLALC

Autoría documento de Política de Recursos Educativos: Mireya González Lara con el Apoyo de Pablo Mateo Zabala y Adriana Toledo. Para el Anexo 6, los autores son Olga Rosalba Rodríguez y Brayam Pineda.

Diseñado por
Magdalena Forero Reinoso

Diciembre de 2020

Contenido

Presentación	7
I. Justificación	10
II. Campo nocional y tipología de los recursos educativos	15
III. Propósitos y alcances	19
IV. Líneas estratégicas	21
A. Línea estratégica 1: Movilización y consolidación de la gestión de los recursos educativos en el marco de la política educativa	21
1. Primer desafío: Reconocer el enfoque de derechos	24
2. Segundo desafío: Aplicar el enfoque diferencial	25
3. Tercer desafío: consolidar el enfoque territorial	27
B. Línea estratégica 2: Fortalecimiento del currículo escolar con recursos educativos	31
1. Primer desafío: Promover orientaciones generales para la disposición de recursos educativos	32
2. Segundo desafío: Adoptar orientaciones pedagógicas generales para la selección, uso y evaluación de los recursos educativos	37
C. Línea estratégica 3: Afirmación de la calidad y pertinencia de los recursos educativos	48
1. Primer desafío: Asegurar criterios de calidad para los recursos educativos	49
2. Segundo desafío: Consolidar los criterios de pertinencia para los recursos educativos	56
D. Línea estratégica 4: disponibilidad y oportunidad de los recursos educativos en las instituciones educativas	62
1. Primer desafío: Acoplar el ciclo de gestión	63
2. Segundo desafío: Impulsar la investigación y creación de recursos educativos	81
Referencias	89
Bibliografía	91
ANEXOS	96

Lista de figuras

Figura 1. Tipología de recursos educativos	16
Figura 2. Procedimiento para la disposición de recursos educativos en las instituciones educativas	33
Figura 3. Procedimiento para la selección de recursos educativos en las instituciones educativas	41
Figura 4. Procedimientos para el uso y evaluación de recursos educativos en las instituciones educativas	42
Figura 5. Fases del ciclo de gestión de recursos educativos	65
Figura 6. Identificación de necesidades desde lo local a lo global	66
Figura 7. Identificación de necesidades de lo global a lo local	68
Figura 8. Proceso para la distribución de recursos educativos	75
Figura 9. Proceso para la formación docente en recursos educativos	78
Figura 10. Proceso para el seguimiento y acompañamiento al uso de recursos educativos	78
Figura 11. Proceso para la evaluación de recursos educativos	81

Documento en aprobación

Presentación

La Política Pública en Recursos Educativos busca contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación a través del fortalecimiento del currículo escolar, en el marco de la autonomía escolar que plantea el artículo 77 de la Ley General de Educación y del proceso de descentralización educativa que se fundamenta en la Ley 715 de 2001. La ausencia en Colombia de un campo de la política educativa que apunte en específico a garantizar la articulación y coordinación de los recursos educativos con las apuestas curriculares y de formación de docentes ha contribuido al debilitamiento del piso curricular y pedagógico que sustenta el proyecto educativo de la nación.

Como plantea la Estrategia de Integración Educativa Currículo, Recursos Educativos y Formación Docente (ESINED), propuesta por el Convenio Andrés Bello (CAB) para los países que lo componen:

El currículo representa ese cuerpo central en cuanto expresa la definición de los aprendizajes que se espera se alcancen, en torno a los cuales es necesario articular al conjunto del sistema. Independientemente de la escala en la que se esté tratando, sea local nacional o regional, el sistema educativo debe tener claridad sobre lo que se espera que los estudiantes aprendan, para orientar en forma coherente y funcional su logro, así como la formación de sus profesores y la generación y provisión de los recursos educativos que los apoyen. (2018, p. 23)

El presente documento de la Política entiende los recursos educativos como los instrumentos que vehiculizan los cuerpos teóricos y metodológicos de las disciplinas escolares, las capacidades, competencias y habilidades que se pretenden desarrollar, y las finalidades políticas y éticas de la educación, que contribuyen a facilitar y mejorar la enseñanza de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes. Desde esta concepción, concurre en el esfuerzo que desde el 2017 viene haciendo el Convenio Andrés Bello para la formulación e implementación de la estrategia, y se concreta en la propuesta de *Marcos Comunes de Criterios de Calidad para su aplicación en políticas y prácticas curriculares, de recursos educativos y de formación docente*, que plantea como criterio central la importancia de establecer lineamientos que orienten el diseño y la selección de los recursos educativos. Al respecto, plantea que

En la política se define la articulación de los recursos con el currículo nacional y su pertinencia a los diversos ámbitos de cada país, haciendo énfasis en el fortalecimiento de capacidades docentes para el adecuado uso pedagógico de los recursos, mediante estrategias diversas de formación inicial y de acompañamiento en servicio. Asimismo, desarrolla actividades orientadas a identificar e informar sobre el avance de la política de recursos educativos. (Convenio Andrés Bello, 2020, p. 32)

Adicionalmente, el presente documento da continuidad al trabajo sistemático que la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa de la Dirección de Calidad para la Educación Prescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional (MEN) viene adelantando desde el 2018, en concordancia con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. En la estrategia para el fortalecimiento de competencias para la vida del componente 2) “Todos por una educación de calidad”¹ se establece que

En lo relacionado con la lectoescritura, el Plan Nacional de Lectura y Escritura “Leer es mi cuento”, se implementará en el entorno escolar y por fuera de él. Se fortalecerá la red Nacional de Bibliotecas Públicas y se promoverá su articulación con las bibliotecas escolares y comunitarias; se fortalecerán los programas de formación de docentes y mediadores de lectura; se diseñará e implementará una política de textos y materiales. (Departamento Nacional de Planeación, 2019, pp. 243-244)

Para su cumplimiento, en los años 2019 y 2020 el MEN suscribió dos convenios de cooperación internacional con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y Caribe (CERLALC). El presente documento es el resultado de este esfuerzo colectivo² que se organiza en una estructura que inicia con la justificación que contienen las razones que sustentan esta Política en Recursos Educativos, luego

1 Esta estrategia y componente hace parte del objetivo 2, “Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media” que se corresponde con la Línea C. “Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos”.

2 Ver Anexo 1 Apéndice metodológico.

se aborda el campo nocional y la tipología, se presentan los propósitos y alcances, y finalmente se exponen las siguientes cuatro líneas estratégicas:

1. Movilización y consolidación de la gestión de recursos educativos en el marco de la política educativa
2. Fortalecimiento del currículo escolar con recursos educativos
3. Afirmación de la calidad y pertinencia de los recursos educativos, y
4. Disponibilidad y oportunidad de los recursos educativos en las instituciones educativas

Cada línea desarrolla el contenido de su enunciado a través de los principales desafíos y cierra con el plan de acción. El documento finaliza con seis anexos que corresponden, en su orden, a los siguientes:

- Anexo 1. Apéndice metodológico
- Anexo 2. Antecedentes y contexto normativo
- Anexo 3. Referentes internacionales
- Anexo 4. Campo asociado a la noción de *recurso educativo*
- Anexo 5. Proceso de contratación pública de recursos educativos
- Anexo 6. Línea de base de la política en recursos educativos

I. Justificación

Colombia es un caso particular en la región y a nivel mundial en lo referido a los recursos educativos. La garantía para el acceso, disponibilidad y uso de los recursos educativos pertinentes y con criterios de calidad no ha sido una prioridad estratégica en el sector, por cuanto no se ha contado con una política pública nacional que organice, consolide, oriente y proyecte este tipo de apuestas al fortalecimiento del currículo escolar y de la educación del país. Situación similar sucede con la política del libro-texto escolar, pues, a diferencia de los demás países de la región, en Colombia persisten resistencias a su uso obligatorio para las áreas básicas del plan de estudios³.

La experiencia en Colombia señala la existencia de dos situaciones al menos contradictorias relacionadas con los libro-textos escolares; de un lado, una tradición importante de su uso para los contextos educativos rurales y, en general, para estrategias dirigidas a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad y para contextos con dificultades de acceso o de seguridad; y, de otro lado, una resistencia a la obligatoriedad del libro-texto escolar para las áreas básicas, fundada en la desafortunada experiencia de mercantilización del proceso que se experimentó en el país, justo en el periodo anterior a la expedición de la Ley 115 de 1994.

Esta condición paradójica en la política educativa del país ha tenido costos de oportunidad importantes que han ido en detrimento de sus apuestas curriculares y de la calidad de la educación, como los siguientes:

3 Ver Anexo 3 que trata en extenso las referencias internacionales.

- Ha inclinado la balanza hacia una normatividad que paulatinamente ha restringido los recursos financieros para este tipo de inversiones, y ha dispersado su función en las leyes y decretos que trate sobre proyecto, planes o estrategias educativas⁴.
- Ha sostenido la fragmentación de lo que se considera que es el núcleo de la acción pedagógica en los sistemas educativos modernos, como es la estrecha y esperada relación entre el currículo, la formación docente y los recursos educativos.
- Ha invisibilizado la contribución de los recursos educativos a los aprendizajes de los estudiantes y a la calidad de la educación, lo cual en otros contextos internacionales está bastante bien documentada a su favor.
- Ha producido una dispersión significativa en la gestión de programas y proyectos que se relacionan con los recursos educativos, tanto en el nivel nacional como en las entidades territoriales.

Un elemento adicional y de especial importancia, relacionado con la ausencia de una política en recursos educativos se refiere al aumento en la brecha de inequidad que se experimenta entre estudiantes de bajos ingresos que pertenecen a los establecimientos educativos oficiales, que en su mayoría no cuentan, o cuentan con pocos recursos educativos; y los estudiantes de altos ingresos que pertenecen a establecimientos educativos privados, quienes cuentan con suficientes y de calidad que potencian sus aprendizajes y su formación; esta brecha también se manifiesta de forma dramática entre el sector rural y urbano, en especial, debido a la falta de acceso a internet, por ejemplo.

Algunos resultados de estudios en el país que derivan conclusiones relacionadas con los recursos educativos, señalan, por ejemplo, que, las escuelas que logran buenos resultados en matemáticas y lenguaje, en tercer y cuarto grados de la educación básica, exhiben las siguientes características:

- Cuentan con edificios adecuados, un número de alumnos por profesor bajo, materiales instruccionales y libros en la biblioteca en cantidad suficiente.
- Tienen docentes que tienen una formación inicial postsecundaria y estiman que tiene una remuneración adecuada.
- En ellas se practican habitualmente acciones de evaluación del desempeño de los alumnos.
- No incluyen la agrupación de los niños bajo criterios homogéneos. Es más, son escuelas donde se favorece la heterogeneidad.
- Los padres de sus alumnos están involucrados en el quehacer de la comunidad escolar y se cuenta con un ambiente favorable al aprendizaje. (LLECE, 2006, p. 219)

4 Ver el Anexo 2 que trata en extenso los antecedentes y el contexto normativo para la presente política.

No obstante, han sido innumerables los esfuerzos de todos los niveles de gobierno en la última década, en la inversión de compras públicas y dotaciones que lamentablemente no cuentan con un sustento técnico riguroso, que permitan mayor asertividad en las intervenciones, continuidad y sostenibilidad de ella, ni tampoco la medición de su impacto en una mejor educación⁵. El aporte de recursos educativos de calidad, pertinentes, útiles y oportunos, en el marco de una política curricular articulada con la formación docente, es perfectamente comprobable, y posible de consolidar para Colombia, que seguramente redunde en mejores aprendizajes para los niños, niñas, jóvenes, adultos y mayores.

En consecuencia, hoy es pertinente y oportuno impulsar la consolidación de este campo de la política educativa a partir del presente documento, que recoge los cambios estructurales que se están produciendo en los sistemas de producción del conocimiento a nivel mundial, donde es necesario “revisar la visión de la escuela como espacio reproductivo de conocimientos declarativos y reorientar el aporte de los Recursos Educativos para materializar una política de calidad educativa orientada a la generación de conocimientos y a la investigación escolar” (Alfonso Sanabria, 2018, p. 4). En este sentido, es importante la recomendación de la Misión de Sabios sobre la creación de nuevos textos y contenidos educativos que, a la vez que reconocen los contextos regionales, son producto de los aportes provenientes de la investigación (Vicepresidencia de la República de Colombia y Ministerio de Ciencia, Tecnología e Información, 2020, p. 89).

La integralidad de la Política en Recursos Educativos es un propósito de país asociado con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en particular, con el objetivo 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, asegurando que la población reciba un educación que permita aprendizajes pertinentes y efectivos, aumentando considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en especial, técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, alcanzando un acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y asegurando que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural.

La presente Política responde a las recomendaciones de la OCDE para la educación básica que indican la necesidad de establecer un marco curricular que involucre en su implementación materiales pedagógicos, así como tratar de superar el déficit básico existente a través de su disponibilidad para los docentes y estudiantes (OCDE, 2016). Adicionalmente, se entiende que el cumplimiento del derecho a la educación requiere

5 Ver anexo 2 sobre antecedentes y marco normativo.

del reconocimiento de sus otras dimensiones referidas a garantizar la accesibilidad, la adaptabilidad (pertinencia) y la aceptabilidad (la calidad) en los diferentes tipos de recursos educativos.

Indudablemente, al propósito de la presente Política contribuye directamente la Política de Recursos Educativos Digitales Abiertos (REDA) que se viene implementando en el país, con especial ahínco desde el año 2012, y que en la actualidad tiene el desafío de superar la brecha tecnológica existente, por la persistencia en los problemas de conectividad en el país, sea por su geografía o por la falta de los servicios básicos. El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3988 de 2020 es la oportunidad para superar este importante reto y avanzar consistentemente en una Política Pública en Recursos Educativos que permita la articulación y el fortalecimiento tanto de los recursos analógicos como de los digitales, como apuesta estratégica del país.

Y finalmente, las actuales circunstancias de aislamiento social que ha impuesto a nivel mundial la pandemia por coronavirus (Covid-19) subrayan la importancia creciente de los recursos educativos para la garantía del derecho a la educación, asociada con la necesidad de mantener la continuidad educativa y de los aprendizajes de los y las estudiantes, especialmente, “de aquellas poblaciones que tienen mayores dificultades de conexión y se encuentran en condiciones sociales y económicas más desfavorables para mantener procesos educativos en el hogar” (Unesco y Cepal, 2020, p. 4). Es de subrayar las adecuaciones y apoyos para estudiantes con discapacidad o en condiciones y situaciones que han dificultado su continuidad educativa, así como las comunidades étnicas con diversidad lingüística y cultural, rurales y la población migrante.

En consecuencia, la actual pandemia traza desafíos importantes relacionados con la transformación de los contextos de implementación del currículo escolar y con sus contenidos, que comprometen en gran medida lo planteado en esta Política de Recursos Educativos. Tanto el uso de plataformas y tecnologías que permiten mantener algún contacto entre estudiantes y docentes, como la mayor participación de la familia en el proceso educativo de los niños, niñas y jóvenes, demandan de recursos educativos que apoyen estos escenarios, como también los fuertes cambios en los contenidos curriculares al priorizar aprendizajes, valores y competencias que cobran mayor relevancia en el actual contexto como “la solidaridad, el aprendizaje autónomo, el cuidado propio y de otros, las competencias socioemocionales, la salud y la resiliencia, entre otros”. Se deben considerar “objetivos de aprendizaje y contenidos que permitan lograr una mejor comprensión de la crisis y responder a ella de mejor forma [...], el pensamiento crítico y reflexivo en torno a informaciones y noticias, la comprensión de dinámicas sociales y económicas, y el fortalecimiento de conductas de empatía, tolerancia y no discriminación, entre otros” (Unesco y Cepal, 2020, p. 4).

Un aspecto fundamental relacionado con los recursos educativos, y más en la coyuntura actual, es su papel en el fortalecimiento de las trayectorias educativas completas de los niños, niñas, jóvenes, adultos y mayores que hoy pueden estar comprometidas. Es conocido su aporte a la promoción de un grado a otros a través de los puentes que pueden fortalecer las transiciones determinantes para el logro de este propósito. Es un foco necesario en el momento actual, y más cuando, según la Unesco, se prevé “una profundización de las diferencias en lo referente a los logros de aprendizaje, debido a las desigualdades educativas imperantes y a un acceso desigual a la cobertura curricular” (Unesco y Cepal, 2020, p. 4).

Documento en aprobación

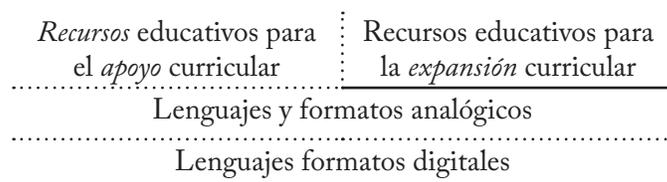
II. Campo nocional y tipología de los recursos educativos

El presente documento propone entender los “recursos educativos”⁶ como los instrumentos dispuestos para apoyar y expandir el currículo escolar, entendido como la expresión consensuada de la sociedad sobre los contenidos, las competencias y los propósitos de la educación de los sujetos. Se asocian con el currículo escolar, en sus diferentes modalidades y enfoques, en tanto los recursos educativos vehiculizan hacia los sujetos educativos (docentes, estudiantes y familias) las concepciones centrales que atañen a los proyectos educativos⁷, los cuerpos teóricos y metodológicos de las disciplinas escolares, los procesos de enseñanza y de aprendizaje, las capacidades, competencias y habilidades que se pretenden desarrollar, y las finalidades políticas y éticas de la *educación*. Los recursos educativos se dirigen a los docentes para apoyar su práctica de enseñanza, a los estudiantes para fortalecer sus aprendizajes, y, en ocasiones, a las familias para orientar el apoyo al proceso formativo de sus hijos e hijas.

6 Ver anexo 3, que trata en extenso la configuración del campo de nociones asociado con los recursos educativos y su tipología.

7 Se utilizará esta expresión para dar cuenta del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Educativo Comunitario (PEC), Proyecto Educativo Intercultural (PEI) y Proyecto Educativo Propio (PEP).

Figura 1. Tipología de recursos educativos



Fuente: elaboración equipo MEN-CERLALC, 2020.

Desde esta concepción, se identifican dos tipos de recursos educativos. Los que *apoyan* el desarrollo del currículo escolar han sido producidos intencionadamente para la enseñanza y el aprendizaje, y, por lo tanto,

sirven para estimular y orientar el proceso educativo, desarrollar estrategias cognoscitivas, enriquecer la experiencia sensorial y facilitar el desarrollo y adquisición del aprendizaje. Despierta los sentidos de observación en los niños y niñas, desarrolla habilidades, y motiva el proceso de aprendizaje. Permiten al alumno adquirir información, experiencias, desarrollar actitudes y adoptar normas, de acuerdo con los objetivos que se quieren lograr al finalizar un contenido o actividad pedagógica. (Ministerio de Educación Nacional, 2011, p. 15)

Se trata de los libro-textos escolares y de los materiales complementarios de origen diverso que facilitan la indagación y representación del mundo por parte de los y las estudiantes de diferentes edades:

Su función es diversa puesto que favorecen los aprendizajes mediante la manipulación del objeto de estudio para el desarrollo cognitivo y motriz, la creatividad, la vivencia de experiencias o el conocimiento directo del entorno y de los fenómenos que en él se producen. Los hay bidimensionales, como los mapas, planos y afiches, y tridimensionales, como los cubos, rompecabezas, juegos de tangram, ábacos, títeres, bloques lógicos, modelos del cuerpo humano, entre otros. (Ministerio de Educación Nacional, 2019, diap. 14)

Los recursos educativos que permiten la *expansión* del currículo escolar son aquellos que no han sido producidos con una intencionalidad educativa y pedagógica, pero en su uso devienen hacia esos propósitos. Son recursos que ofrece el mundo de la ciencia, la cultura y la tecnología, y su uso escolar permite expandir el sentido de la enseñanza, el aprendizaje y, en general, el sentido de experiencia educativa. Corresponden a las colecciones y libros de referencia, informativos y científicos que se ubican en las bibliotecas escolares y digitales; o a los objetos, herramientas y utensilios de la vida cotidiana que descubren y exploran los estudiantes, y que los docentes los van haciendo parte de sus reportorios de recursos educativos asociados a su práctica pedagógica (MEN-Subdirección de Calidad y Pertinencia Primera Infancia, 2014, p. 31). También

pueden referirse a los territorios, pues ellos “albergan los espacios en los que se desarrolla la vida comunitaria, productiva, ceremonial, ritual y cotidiana, su exploración es entendida como fuente de aprendizaje. Caminar por el territorio, reconocer los lugares, explorar sus formas, variaciones, colores, texturas, olores” (Organización de Estados Iberoamericanos y Ministerio de Educación Nacional, 2018, p. 21). Y al patrimonio cultural material e inmaterial que incluye prácticas y expresiones vivas, como carnavales, fiestas, rituales, etc.

Uno y otros, los recursos educativos tienen dos tipos de lenguajes y de soportes: analógicos y digitales. Mientras que los primeros hacen referencia a lo que convencionalmente se reconoce como recursos impresos y físicos de dos o tres dimensiones, tales como láminas, laboratorios, instrumentos musicales, materiales didácticos en áreas específicas, libro-textos escolares, equipamiento deportivo, etc.; los segundos, comprenden información digital, que se dispone en una infraestructura de red pública, como Internet, y por esta condición tienen un licenciamiento de acceso abierto que permite y promueve su uso, adaptación, modificación o personalización (Ministerio de Educación Nacional, 2012, p. 99).

Los Recursos Educativos Digitales Abiertos (REDA) precisan que su condición digital se adquiere cuando la información “es codificada en un lenguaje binario. En este sentido, lo digital actúa como una propiedad que facilita y potencia los procesos y acciones relacionadas con la producción, almacenamiento, distribución, intercambio, adaptación, modificación y disposición del recurso en un entorno digital”. Y lo abierto

es la condición que responde a los permisos legales que el autor o el titular del Derecho de Autor otorga sobre su obra (Recurso), a través de un sistema de licenciamiento reconocido, para su acceso, uso, modificación o adaptación de forma gratuita, la cual debe estar disponible en un lugar público que informe los permisos concedidos. (Ministerio de Educación Nacional, 2012, p. 100)

El lenguaje digital utiliza diferentes formatos; los *textuales* se refieren a la información representada en un sistema de escritura a través de caracteres, cuyo uso se desarrolla a través de la lectura. Los *sonoros* contienen elementos o secuencias de información acústica, cuya oscilación y vibración puede ser percibida mayormente por el sentido del oído. Los *visuales* son imágenes, fotografías, gráficas, ilustraciones, capturas ópticas, entre otras, que pueden ser captadas mayormente por el sentido de la vista. Los *audiovisuales* combinan información secuenciada sincrónicamente donde convergen, articulan y se integra lo sonoro, lo textual y lo visual. Y, finalmente, los multimediales hacen referencia a información secuenciada principalmente de forma asincrónica, que articula e integra múltiples formatos (textuales, sonoros, visuales y audiovisuales); su potencialidad reside en las posibilidades de interacción (Ministerio de Educación Nacional, 2012, p. 105).

De acuerdo con las referencias internacionales consultadas (ver anexo 3), ofrecen buenas perspectivas las exploraciones en torno a recursos educativos multimodales

o híbridos que combinan lenguajes y formatos analógicos y digitales, para mejores aprendizajes de los sujetos. Hacia este campo se ha venido moviendo la producción de libros-textos escolares.

Documento en aprobación

III. Propósitos y alcances

El presente documento tiene como propósito central brindar orientaciones para fortalecer el derecho a la educación en el país, dirigidas a establecer condiciones de equidad, calidad y pertinencia de los recursos educativos que apoyan a los docentes en el proceso de enseñanza, a los estudiantes en el proceso de aprendizaje y, en ocasiones, a las familias para el apoyo educativo de sus hijos e hijas; que permitan garantizar el mayor acceso y disponibilidad posible, a través del fortalecimiento del ciclo de gestión (adquisición o creación, distribución, formación, uso y evaluación), con la concurrencia de los distintos niveles del sistema educativo colombiano (nacional, territorial e institucional).

Este propósito general se desarrolla a través de los siguientes objetivos específicos que atienden a las cuatro líneas estratégicas hacia donde se orienta el presente documento de la Política:

- Línea estratégica 1: Movilización y consolidación de la gestión de recursos educativos en el marco de la política educativa

Avanzar en la consolidación del campo de la política educativa nacional relacionada con los recursos educativos para alcanzar mayor sistematicidad e impacto en la proyección y logro de sus objetivos, metas, financiación y resultados, y garantizar su contribución al mejoramiento de la calidad de la educación del país.

- Línea estratégica 2: Fortalecimiento del currículo escolar con recursos educativos
Fortalecer la política curricular del país a través de su articulación con el campo de política de recursos educativos y con el Sistema Colombiano de Formación de Educadores.
- Línea estratégica 3: Afirmación de la calidad y pertinencia de los recursos educativos
Establecer las condiciones de calidad y pertinencia de los recursos educativos como referencia para la toma de decisiones en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano.
- Línea estratégica 4: Disponibilidad y oportunidad de los recursos educativos en las instituciones educativas
Articular y coordinar las competencias de los niveles del sistema educativo colombiano en el ciclo de gestión de los recursos educativos, que favorece su oportunidad y disponibilidad para docentes y estudiantes.

Por *orientaciones* se entiende un conjunto de disposiciones que se relacionan con los referentes generales y las condiciones sustanciales para la acción fundamentada, intencionada y organizada en torno al acceso y disponibilidad de recursos educativos con equidad, calidad y pertinencia para los docentes, directivos docentes y estudiantes del país, que serán atendidos por el sistema educativo nacional asumiendo los ajustes y transformaciones requeridos para ello.

La Política Pública en Recursos Educativos comprende la educación oficial y privada, los niveles del sistema educativo colombiano (nacional, territorial e institucional), para la educación inicial, primaria, secundaria y media, y la educación de personas jóvenes y adultas, en cuyo marco se desarrollan los programas de alfabetización. También se dirige a los establecimientos educativos urbanos y rurales, a los docentes, estudiantes y familias.

IV. Líneas estratégicas

Son las principales y más importantes acciones que pretenden desarrollar, fortalecer y orientar los propósitos de la Política Pública en Recursos Educativos, organizadas en cuatro (4) grandes líneas que apuntan de forma directa a sus mayores desafíos, en consideración de su estado actual. Estos desafíos fueron identificados a través de la triangulación de información realizada a partir de los resultados del proceso de consulta con actores estratégicos, el trabajo documental y la interlocución permanente con las directivas y el equipo responsable de la Política en el MEN. Cada línea contiene sus objetivos, los desafíos y los asuntos centrales a los que convoca, y finaliza con el plan de acción.

A- Línea estratégica 1: Movilización y consolidación de la gestión de los recursos educativos en el marco de la política educativa

Los antecedentes y el contexto normativo de la presente política⁸ señalan, entre otras cosas, una amplia experiencia del país que se extiende a lo largo de su historia educativa, en la adquisición, distribución y uso de recursos educativos que apoyan el desarrollo

8 Ver anexo 2.

curricular. Sin embargo, también ponen en evidencia la necesidad y urgencia de su articulación y coordinación de forma integral a través de una política pública, que permita la superación de las condiciones actuales de dispersión, fragmentación y de poca sistematicidad, que impide que se visibilice su aporte al fortalecimiento al currículo escolar y, por esta vía, al mejoramiento de la calidad de la educación.

El carácter integral de esta política se refiere a la importancia de reconocer y articular con un sentido pedagógico, el amplio universo de recursos educativos en diferentes formatos y para distintos actores y contextos, que circulan intencionadamente o no en las instituciones educativas, y que aportan al fortalecimiento de la práctica de enseñanza de los y las docentes, y potencian más y mejores aprendizajes en los y las estudiantes. La integralidad también se refiere a su estrecha conexión con el modelo curricular del país y con la formación docente, a la necesidad de establecer criterios de calidad y pertinencia, y, finalmente, a la corresponsabilidad que tienen los niveles de sistema educativo para garantizar su disponibilidad suficiente y oportuna para los docentes y estudiantes.

La dispersión que trata la experiencia del país se manifiesta en las múltiples referencias que se hacen sobre diferentes aspectos de los recursos educativos a lo largo del conjunto de disposiciones técnicas del MEN para la educación inicial, básica y media, a través de las cuales se orientan el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales, de los proyectos transversales del currículo, o de las disposiciones de otros programas relacionados con bibliotecas escolares, repositorios digitales u otras iniciativas que permitan expandir los propósitos y contenidos curriculares.

A esta dispersión de la “función pedagógica” de los recursos educativos se añade cierta dispersión “técnica” que se identifica en los objetivos y funciones de las áreas del MEN que asumen su gestión, al menos en alguna de sus etapas. En la revisión de las funciones de las áreas técnicas del MEN, establecidas en el Decreto 5012 de 2009, se encuentran varias acciones asociadas con este campo de la política, por ejemplo, en la oficina de innovación educativa con el uso de las nuevas tecnologías, en las subdirecciones de la Dirección de Calidad, o también en la Dirección de Primera Infancia⁹. Adicionalmente, en el desarrollo de sus respectivos proyectos, planes o programas misionales, que generalmente contribuyen con el currículo escolar, se consideran componentes que evidencian la necesidad e importancia de la adquisición o producción de recursos educativos.

Y la segunda problemática actual de la experiencia del país en materia de recursos educativos se refiere a su fragmentación que se evidencia tanto en la desarticulación de las nociones que constituyen el campo, como en la desconexión conceptual y

9 Ver Decreto 5012 de 2009 en los siguientes apartes: Oficina de Planeación (art. 9), Oficina de Innovación Educativa (art. 10), Dirección de calidad para la educación inicial, básica y media (art. 14), Subdirección de referentes y evaluación de la calidad educativa (art. 15), Subdirección de fomento de competencias (art. 16), Dirección de fomento a la gestión territorial (art. 17), Dirección de cobertura (art. 21), Subdirección de permanencia (art. 23), Dirección de primera infancia (art. 24).

operativa entre los diferentes tipos de recursos educativos que se promueven en la política educativa, por ejemplo, con los recursos educativos digitales abiertos (REDA). Ambas situaciones, la dispersión y la fragmentación, son, a la vez, causa y efecto de la poca sistematicidad que hoy tiene este campo, y, por tanto, es difícil determinar su contribución al mejoramiento de las prácticas de enseñanza de los docentes y a la calidad de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes del país.

Pese al “gran apagón” durante la primera década del siglo XX, en la política de distribución de libro-textos escolares (Rivas, 2016, p. 28), en general, en la adquisición o producción de otros recursos educativos, la siguiente década, en contraste, abrió la posibilidad a la consolidación de este campo de la política a través de un conjunto de programas que contemplaron acciones de gran calado relacionadas con la adquisición de recursos educativos, sobre todo, de libro-textos; por esta vía, se reeditó para el país la importancia y relevancia de los recursos educativos para la calidad de la educación, en particular, para proyectos complejos que pretenden tener amplio impacto, relacionados con la formación docente y con el currículo escolar, que ha mostrado su mayor potencia para la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, jóvenes y adultos del país, en medio de la emergencia sanitaria producida por la Covid-19 en el presente año (2020).

En consecuencia, la integralidad de la Política en Recursos Educativos asume la importancia del libro-texto escolar, así como de otro tipo de recursos educativos que, en conjunto, son necesarios para el cumplimiento de los objetivos de las áreas, proyectos o programas; se trata, por ejemplo, del equipamiento deportivo para el área de educación física, de los instrumentos musicales o artísticos y de materiales fungibles para las artes, de los laboratorios para la química y física, o de ambientes de aprendizaje para la primera infancia, el bilingüismo o los énfasis técnicos de la educación media.

También se refiere a los recursos educativos que contribuyen a la expansión curricular, tanto análogos como digitales, que han venido circulando por otros canales que se relacionan con políticas de fortalecimiento a la función escolar, educativa y curricular, a través de bibliotecas escolares, digitales o similares, en especial, a través de acciones con programas para la promoción de la lectura y escritura; igualmente, proceden de las colecciones particulares de los docentes, construidas a través de su experiencia cotidiana pedagógica, en donde han identificado, probado y adecuado materiales, recursos o medios de uso cotidiano que en su uso devienen hacia propósitos pedagógicos.

Sin embargo, la dimensión más importante y estratégica del carácter integral de la presente Política en recursos educativos se expresa mejor bajo los tres (3) enfoques que la sustentan y proyectan, y que se constituyen en los desafíos de esta línea de política, los cuales se tratan a continuación.

1. Primer desafío: Reconocer el enfoque de derechos

De manera paulatina, la educación ha adquirido valor preponderante como condición de acceso a posibilidades sustanciales de vida, que favorecen la participación de los sujetos en la toma de decisiones conscientes para su buen vivir, y de la sociedad en que se desarrolla. De ahí que no acceder a ella contribuye a acentuar condiciones de pobreza, aislamiento y discriminación, y, como lo afirma Amartya Sen (2001), la exclusión de la educación es una forma de “privación” que no solo tiene efectos en el presente, sino, especialmente, en los beneficios futuros que supone.

La educación como derecho está consagrada en el marco constitucional del país¹⁰ y su garantía es responsabilidad del sistema educativo nacional en cada uno de sus niveles. Es un imperativo para el Estado la búsqueda de condiciones de posibilidad para que la educación se convierta en una oportunidad al alcance de cualquier persona, y sea al tiempo, como lo señala Nussbaum, una herramienta para “constituir una sociedad decentemente atenta a la igualdad humana” (2007: 349). Hoy en día, hay abundantes disposiciones y decisiones políticas registradas en consignas y convenios internacionales a los que Colombia se ha suscrito, y que se han ido traduciendo paulatinamente en legislación, y también, en acciones concretas.

Los derechos humanos son un ideal político y social que propugnan por la conquista de la forma más elevada de la convivencia humana: la paz. Están fundados en el reconocimiento de la *dignidad humana* como valor inherente para cualquier persona. Como derecho, no incluye solo la expedición de la norma, sino la garantía para su consecución.

Si bien se considera fundamental el derecho a la vida, a partir de ella se ha reconocido que “sólo en la comunidad se puede desarrollar libre y plenamente la personalidad”¹¹ y se han promulgado los derechos universales, entre ellos el derecho a la educación como base de la convivencia. La educación adquiere, en el texto declaratorio de los derechos humanos, doble importancia: por un lado, se le reconoce como un medio de promulgación de los mismos (Proclamación Asamblea General ONU); y, por otro, se le considera un insumo para el desarrollo de la personalidad, que también “favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (art. 26).

Katarina Tomasevski ha expresado que “el derecho a la educación requiere derechos individuales a la educación, ejecutables, garantías para los derechos humanos en educación y en la instrumentalización de la educación para el goce de todos los derechos humanos a través de la educación” (2004). Y a su vez, Rosa María Torres destaca que

10 Colombia reconoce también este derecho en el artículo 13 de la Constitución, donde señala que “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad, sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”.

11 Art. 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

el derecho a la educación supone el desarrollo de una educación en sintonía con el tiempo, las realidades y las necesidades de aprendizaje de las personas en cada contexto y momento —la educación como alternativa— (Torres, 2006).

Este documento de Política Pública en Recursos Educativos reconoce el enfoque de derechos en tanto su propósito fundamental es garantizar el acceso y la disponibilidad de recursos educativos de calidad y pertinentes para el fortalecimiento de la práctica pedagógica de los docentes y el aprendizaje y desarrollo de competencias de los y las estudiantes, que les permita disfrutar de una ciudadanía digna y plena. Para ello, reconoce la igualdad como un derecho inherente a todos los seres humanos, a ser reconocidos como iguales ante la ley y de disfrutar de todos los demás derechos otorgados de manera incondicional, es decir, sin discriminación por motivos de nacionalidad, raza, creencias, o cualquier otro.

Adicionalmente, reconoce la equidad como la posibilidad de “dar oportunidades a todos los educandos para desarrollar sus potencialidades y para lograr hacer el mejor uso productivo y de realización personal de estas potencialidades en el futuro” (Comisión Económica y Social para América Latina, 2000, p. 100). Dworkin (citado por Cañete, 2006)” aboga por una distribución de recursos que compense las diferencias de las personas y precisa que la equidad parte de un algo fundamental (necesidad, capacidad o potencial) en el que nadie debe estar en desventaja si es posible evitarlo; tiene carácter social y no solo individual; incide en la distribución de poder, derechos, oportunidades y opciones, y tiene por función cerrar las diferencias injustas.

Desde el enfoque basado en derechos la escuela y los procesos educativos deben fortalecer las capacidades de los sujetos de derechos para la exigibilidad, y de los titulares de obligaciones para su cumplimiento y garantía; tratándose del ámbito escolar, nos referimos a la realización del derecho a la educación bajo los criterios de acceso, calidad y pertinencia o en términos de la Educación para todos/as y considerando los criterios del sistema de las 4A (accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad y asequibilidad). (Mosquera y Nieto, 2016, p. 44)

2. Segundo desafío: Aplicar el enfoque diferencial

Este enfoque permite identificar, respetar y valorar las diferencias de todas las comunidades en sus situaciones y condiciones específicas, como parte de la diversidad de lo humano; su reconocimiento es fundamental para alcanzar el pleno derecho a la educación, por cuanto permite el disfrute de la diferencia, y no la pretensión de su inclusión a grupos mayores hegemónicos. Subraya las barreras que han profundizado las brechas de inequidad social, cultural y económica para poblaciones que históricamente han sido segregadas, excluidas o discriminadas, en razón a su orientación sexual, identidad de género, diferencia en las capacidades, etnias, religión, ubicación geográfica o situación socioeconómica. Con el propósito de promover mejor atención y más

oportunidades para la protección de sus derechos, esta Política en Recursos Educativos reconoce las diferencias y promueve su aceptación a favor de la diversidad social, cultural y geográfica por parte de todo un país.

Adicionalmente, la política pública vela por que los recursos educativos no contribuyan a perpetuar o profundizar formas de discriminación a través de concepciones, prejuicios e imaginarios con estereotipos que justifiquen comportamientos violentos como el machismo, el racismo, el clasismo, la homofobia y la xenofobia. También promueve las especificidades que exigen políticas como la de educación inicial, para la atención de la población con discapacidad, de poblaciones étnicas y rurales, o de jóvenes y adultos desvinculados del conflicto, del sistema de responsabilidad penal para adolescente, en situación de desplazamiento, ubicados en geografías dispersas o para quienes, lamentablemente, aún hacen parte de las cifras de analfabetismo en el país. Y, finalmente, manifiesta la necesidad de adecuar el sistema educativo en su totalidad, y, en particular, los ambientes pedagógicos y de aprendizaje acorde con las diferencias en las necesidades e intereses de los y las estudiantes por razón de su edad, de su curso de vida, y de los procesos cognitivos para su aprendizaje.

El enfoque de género forma parte del enfoque diferencial, por cuanto hace visible la construcción social de patrones culturales referidos con la subjetividad y la forma y tipo de relación entre hombres, mujeres y disidencias sexuales y de género. Desde esta perspectiva, es necesario subrayar la persistente y creciente carga de pobreza sobre la mujer, su acceso desigual e inadecuado a la educación y la formación, la permanencia de la cultura de violencia contra la mujer, la escasa participación política, la disparidad entre hombre y mujeres en el ejercicio del poder y la persistente discriminación y violación de los derechos de las niñas.

El enfoque étnico es otro componente del enfoque diferencial que tiene que ver con la expresión de la diversidad étnica y cultural, que a su vez manifiesta la singularidad y la pluralidad de identidades que caracterizan los grupos y sociedades que contribuyen a la riqueza de la humanidad. De acuerdo con Naciones Unidas, otros sujetos que hacen parte del enfoque diferencial son quienes se encuentran en condición de discapacidad, en situación de desplazamiento, habitantes de calle, privados de la libertad; población en situación o ejercicio de prostitución; personas de sectores LGBTI y personas de la tercera edad, y niños y niñas.

Respecto a esto último, en este enfoque se precisa la importancia de reconocer las diferencias en los ritmos de aprendizaje;

Identificar las debilidades y fortalezas de sus estudiantes le debe generar confianza en las capacidades que estos tienen, al mismo tiempo que le convoca a realizar las adaptaciones didácticas necesarias para el desarrollo de las distintas competencias con las cuales pueden enfrentar el mundo cotidiano. (Ministerio de Educación Nacional, 2010, p. 29).

Para su cumplimiento, el Ministerio de Educación Nacional ha definido la educación inclusiva como un proceso permanente que reconoce, valora y responde, de manera pertinente, a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, jóvenes, adultos y mayores. De manera coordinada con las secretarías de Educación y las instituciones educativas, se definen los mecanismos para identificar y eliminar barreras al acceso, a la permanencia, al aprendizaje y la participación. Esto implica promover ajustes y adecuaciones institucionales de infraestructura y pedagógicas, a través de la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) (República de Colombia. Decreto 1421 de 2017, art. 2.3.3.5.1.4.) que permitan garantizar los aprendizajes de todos y todas, tanto en los contenidos curriculares como en los recursos educativos.

Actualmente, Colombia ha trascendido el abordaje del concepto de inclusión, de acuerdo con los cambios que se han dado en la política mundial liderada por la Unesco, los cuales se ratificaron en el Foro Internacional sobre Inclusión y Equidad en la Educación celebrado en Colombia en 2019, y del cual se desprendió el Compromiso de Cali¹², que define la inclusión como un proceso transformador que valora y respeta la diversidad, asegura la participación y el acceso a oportunidades de aprendizaje para todos. En ese sentido, esta definición hace el llamado a los gobiernos a respaldar las políticas para todos los estudiantes, en el marco del respeto y la valoración por la diversidad que los caracterice.

3. Tercer desafío: consolidar el enfoque territorial

Trata sobre la comprensión y el reconocimiento de las particularidades en la construcción social del territorio, lo cual contribuye con acciones más integrales y de una inversión pública más eficiente. El ordenamiento del sistema educativo colombiano reconoce tres niveles territoriales: lo nacional, regional e institucional; cada uno de ellos tiene unas competencias que, a través de su coordinación, permiten su mejor funcionamiento; esta coordinación reconoce a la vez su autonomía, y la dependencia entre los diferentes niveles. Este enfoque trata del reconocimiento de los actores, contextos y saberes que habitan, circulan y actúan en lo local e institucional, y ponen en práctica la política educativa.

Esto es aún más evidente en los derechos reconocidos en la Constitución Política de Colombia de 1991, donde la autonomía a los pueblos indígenas en la definición de sus proyectos de vida en el territorio es una condición necesaria, así como la descentralización y autonomía territorial, que permiten, a través de los planes de

12 Cfr. (Unesco, 2019).

desarrollo, de ordenamiento territorial, sectoriales y demás, que los pueblos puedan decidir sobre el tipo de apuesta acorde con sus formas de ver el mundo.

Adicionalmente, los contextos rurales exigen de un mayor cuidado en las políticas educativas en tanto tienen mayores preocupaciones asociadas con el acelerado envejecimiento de su población, los altos índices de pobreza ligados a la falta de oportunidades, y, por efecto, grandes procesos de migración interna, especialmente los jóvenes en búsqueda de mejores oportunidades. Esto plantea grandes retos a nivel de políticas públicas y, por supuesto, en la propuesta curricular y de recursos educativos.

Plan de acción

La presente línea estratégica pretende avanzar en la consolidación del campo de la política educativa nacional relacionada con los recursos educativos, y en particular en su carácter integral, para comprender mejor su naturaleza e importancia, y de esta forma identificar propósitos, metas y acciones que permitan visibilizar sus resultados e impactos en la calidad de la educación del país. Para ello, es necesario fortalecer los equipos técnicos y sus competencias en cada uno de los niveles del sistema educativo colombiano, un proceso de sensibilización y socialización de la política, consolidar el sistema de información disponible sobre recursos educativos a través de estudios y diagnósticos, y a la vez asegurar procesos de seguimiento y evaluación, lo cual implica el fortalecimiento paulatino de los indicadores de la línea base definida en el anexo 6 del presente documento. Todo lo anterior debe trabajarse bajo los tres enfoques que se constituyen en los desafíos principales.

En consecuencia, para el desarrollo de esta línea estratégica se propone el plan de acción indicado en la tabla 1.

Tabla 1. Plan de Acción Línea Estratégica 1

No.	Acciones	Resultados	Responsable	2021	2022	2023
1	Consolidar el equipo técnico de recursos educativos y sus funciones en los distintos niveles del sistema educativo.	Equipo consolidado Funciones y competencias definidas y socializadas Instancias de coordinación interna del MEN organizadas e implementadas Mecanismos de articulación entre los niveles del sistema educativo colombiano implementados.	MEN, ETC	50%	25%	25%
2	Sensibilizar y socializar para la apropiación de los principales actores del sistema educativo colombiano, los postulados estratégicos de la política pública en recursos educativos.	Plan de sensibilización y socialización implementado.	MEN, ETC	100%	0%	0%
3	Desarrollar diagnósticos integrales acorde con los enfoques de la Política, sobre la situación actual de los recursos educativos en el país, en los niveles del sistema educativo y sobre el desarrollo de las seis fases del ciclo de gestión.	Situación de los recursos educativos y del ciclo de gestión identificada a través de un estudio diagnóstico desarrollado.	MEN, ETC, EE, Convenio Andrés Bello	50%	0%	50%
4	Realizar estudios de costos y factibilidad presupuestaria para el fortalecimiento de una política integral de recursos educativos en los niveles del sistema educativo, en consideración de sus enfoques.	Escenarios presupuestales identificados y proyectados a través de un estudio.	MEN, ETC, Planeación Nacional, Ministerio de Hacienda, Convenio Andrés Bello.	100%	0%	0%

No.	Acciones	Resultados	Responsable	2021	2022	2023
5	Adelantar estudios sobre fuentes de financiamiento para recursos educativos en los niveles del sistema educativo y provenientes de fuentes externas (cooperación internacional, sector privado, entre otras) que garanticen el reconocimiento de los enfoques.	Escenarios de financiación identificados a través de un estudio.	MEN, ETC, Planeación Nacional, Ministerio de Hacienda, Convenio Andrés Bello.	100%	0%	0%
6	Consolidar el catastro de recursos educativos disponibles en los niveles del sistema educativo, de acuerdo con la tipología del presente documento de Política y con los enfoques que propone.	Un catastro de recursos educativos consolidado en el marco del convenio.	MEN, ETC, Convenio Andrés Bello.	100%	0%	0%
7	Diseñar, articular e implementar un sistema de información que articule las áreas técnicas del MEN, así como los niveles del sistema educativo (nacional, territorial e institucional) y el ciclo para la gestión de recursos educativos.	Un sistema de información sobre recursos educativos diseñado e implementado.	MEN, ETC, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades).	30%	40%	30%
8	Implementar la estrategia de seguimiento y evaluación de la Política Integral de Recursos Educativos, acorde con la definición de la línea de base (anexo 6) y con los enfoques adoptados.	Estrategia de seguimiento y evaluación implementada.	MEN y ETC	30%	40%	30%

No.	Acciones	Resultados	Responsable	2021	2022	2023
9	Diseñar e implementar un proceso de evaluación de impacto de la Política en Recursos Educativos que permita medir su efecto los aprendizajes de los estudiantes, teniendo en consideración la tipología propuesta, así como su ciclo de gestión en los niveles del sistema educativo colombiano.	Evaluación de impacto diseñada e implementada.	MEN y ETC	10%	90%	0%

Fuente: Elaboración Equipo MEN-CERLALC, 2020

B. Línea estratégica 2: Fortalecimiento del currículo escolar con recursos educativos

Los recursos educativos se han definido en estrecha relación con el currículo escolar, dado que vehiculizan las concepciones centrales que atañen a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, los principales avances en las disciplinas académicas, las capacidades, competencias y habilidades que se pretenden desarrollar, y las finalidades políticas y éticas de la educación, tanto en las áreas obligatorias y fundamentales determinadas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, en los proyectos transversales definidos en el artículo 14 de la misma ley, y en los otros recursos educativos no estructurados para tales fines, pero que en su uso contribuyen a la expansión del currículo. En razón de lo anterior, el objetivo central de esta línea estratégica es fortalecer este vínculo y su relación con la formación docente, dado que en este núcleo se juegan las principales apuestas para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Así lo ratifica el documento del Convenio Andrés Bello sobre la Estrategia de Integración Educativa (ESINED), cuando afirma que los

tres aspectos centrales que se relacionan con el logro de los aprendizajes de los estudiantes en las escuelas: las definiciones sobre los aprendizajes que se espera se produzcan en ellas; las capacidades docentes para conducir este proceso; y los recursos educativos a utilizar en dicho proceso [...] son centrales e inseparables para cualquier desarrollo de mejoramiento educativo que pretenda tener un impacto real en el aula. (CAB, 2018, p. 23)

En términos curriculares, Colombia se encuadra en la autonomía institucional que ha declarado en su marco normativo, particularmente en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, y que se expresa de forma situada en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), en los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), en el Proyecto Educativo Intercultural y el Proyecto Educativo Propio. Estos recogen, organizan y proyectan las expectativas educativas y culturales de las comunidades educativas a través del reconocimiento de las necesidades y características de los contextos, y en la organización de planes de estudio a través de la adopción de las áreas fundamentales, la inclusión de asignaturas optativas, la libertad para la adopción de métodos de enseñanza y el diseño de actividades formativas, culturales y deportivas que fortalecen la propuesta curricular.

Esta autonomía se alinea nacionalmente por medio de las disposiciones que ha establecido el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en las orientaciones curriculares, los estándares básicos de competencias, más recientemente los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), y, por supuesto, a través del sistema nacional de evaluación (Ministerio de Educación Nacional y Universidad Pedagógica Nacional, 2019b, p. 31), que debe contemplar los enfoques diferencial y territorial de la presente política. Por esta vía, el país viene consolidando una propuesta curricular descentralizada, no prescriptiva sino optativa, con libertades importantes para su implementación.

Es una línea estratégica que principalmente concierne a las instituciones educativas en tanto es de manera situada que toma forma el currículo escolar. En consecuencia, los desafíos que se esbozan en esta línea estratégica de la Política Pública en Recursos Educativos son los siguientes:

1. Promover orientaciones generales para la disposición de los recursos educativos, en concordancia con el currículo, el proyecto educativo y los planes de aula, y
2. Adoptar orientaciones pedagógicas generales para la selección, uso y evaluación de los recursos educativos, acorde con la amplia y rica documentación que las soporta, para el trabajo pedagógico de los y las docentes.

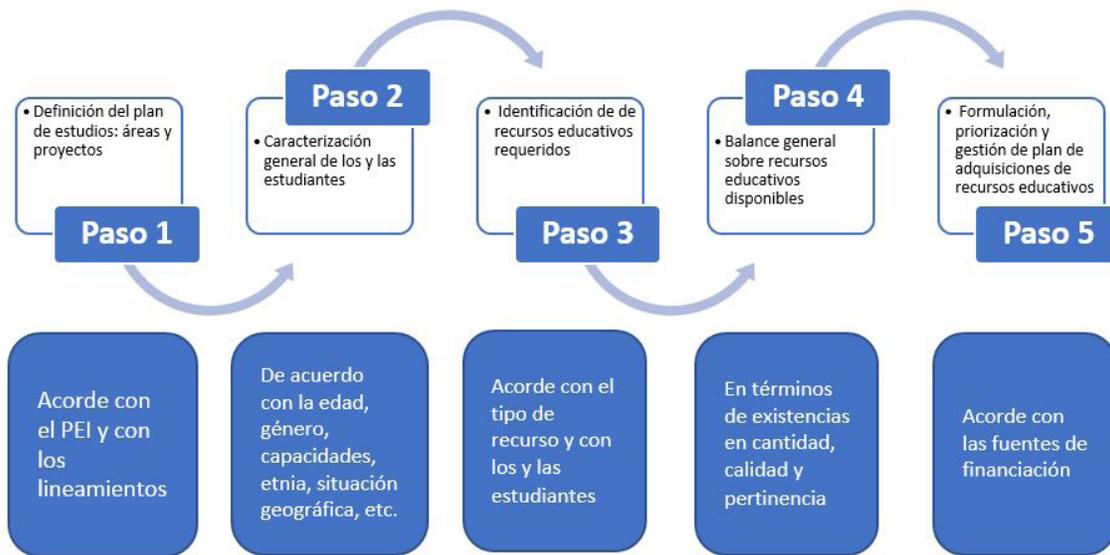
A continuación, se desarrollan los desafíos mencionados y el apartado finaliza con el respectivo plan de acción.

1. Primer desafío: Promover orientaciones generales para la disposición de recursos educativos

Son indicaciones que atienden a la necesidad de planear e implementar la forma de disposición de los recursos educativos en las instituciones educativas acorde con sus propuestas curriculares y en el marco de sus proyectos educativos. A los equipos pedagógicos de los establecimientos educativos, una vez proyectan el plan de estudio a través del cual planifican el año escolar, en términos de las unidades generales de las áreas

o proyectos mediante los cuales definen el horizonte de trabajo, les corresponde, junto con los directivos docentes y el personal administrativo, hacer las gestiones requeridas para garantizar la disposición de diferentes tipos de recursos educativos en la cantidad y calidad necesaria, que contribuyan al mejor logro de los y las estudiantes. Para ello se establece el procedimiento señalado en la figura 2.

Figura 2. Procedimiento para la disposición de recursos educativos en las instituciones educativas



Fuente: elaboración Equipo MEN-CERLALC, 2020.

Para la disposición de recursos educativos en los establecimientos se requiere mantener actualizado el inventario de forma periódica para establecer las necesidades de dotación acorde con el estado en que se encuentran las existencias de recursos tanto para docentes, estudiantes y, si es el caso, familias, en cantidad, calidad y pertinencia. Basado en ello, al iniciar el año escolar el equipo pedagógico y administrativo coordinan la elaboración de un plan de adquisiciones (o de compras) en el que se identifican los requerimientos y las posibles fuentes de financiación del orden nacional, regional, institucional, u otras fuentes referidas a agencias de cooperación, fundaciones, universidades, etc., tanto para compra o donación. También se precisan los requerimientos por niveles escolares, cursos, ciclos, áreas o proyectos.

Para la ejecución del plan de adquisiciones (o de compras) es importante que las instituciones educativas logren crear y mantener un sistema de alianzas estratégicas con sectores públicos y privados de la región, del país o en el contexto internacional, que les permita suplir sus necesidades y, a la vez, estar a la vanguardia de los desarrollos mundiales y vincularse con los sectores de punta de la ciencia, la cultura y la tecnología

(Ministerio de Educación Nacional, 2014a; Ministerio de Educación Nacional y Servicio Nacional de Aprendizaje, 2019). Adicionalmente, se establecerán prioridades para la adquisición de los recursos educativos acordes con la propuesta curricular y con los modelos implementados para atención educativa de todos y todas, de tal forma que permita orientar sus esfuerzos a garantizar el derecho a la educación que se manifiesta en sus cuatro (4) dimensiones: la accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Los establecimientos educativos, en correspondencia con las secretarías de Educación y el MEN, realizan la gestión de los recursos educativos requeridos para la enseñanza y el aprendizaje acorde con la particularidad de sus actores (docentes, mediadores, niños, niñas, jóvenes, adultos, mayores, con discapacidad, de comunidades étnicas, etc.) y con unas condiciones pedagógicas (áreas, proyectos, tiempos, *ambientes de aprendizaje*, metodologías, modos de interrelación con docentes y pares, instancias de acompañamiento, reconocimientos de potencialidades, etc.).

A continuación, se especifican las orientaciones curriculares para la disposición de recursos de apoyo y de expansión en el desarrollo curricular.

a. Orientaciones generales para la disposición de recursos para el apoyo al desarrollo curricular

Para garantizar la disposición de este tipo de recurso educativo, se sugiere que el equipo de directivos, docentes y demás mediadores educativos tenga en consideración los siguientes aspectos:

- Algunas áreas y proyectos tienen mayores o particulares requerimientos que otros, en cuanto a su cantidad o especialidad. Diagnósticos de algunos lineamientos curriculares señalan, por ejemplo, los siguientes:
 - La necesidad de fortalecer los recursos educativos para la enseñanza del inglés por la complejidad que reviste su aprendizaje, o para la población con discapacidad por su especificidad: estudiantes con discapacidades sensoriales, cognitivas o motrices.
 - La importancia de impulsar la creación de recursos educativos por parte de docentes o comunidades educativas, por su valor estratégico especialmente para la garantía del enfoque diferencial, en particular, para la educación de personas jóvenes y adultas, grupos étnicos o en contextos rurales.

- La importancia de garantizar el mejor uso de los recursos educativos a través de la formación docente, especialmente cuando se articulan en los ambientes pedagógicos o de aprendizaje, cuando se presentan en formatos digitales o tienen cierta especialidad y complejidad para su uso. Cada institución educativa realiza su balance acorde con sus circunstancias para la toma de decisiones.
- Los requerimientos de los recursos educativos son acordes con los niveles y grados escolares, dadas las condiciones particulares en que se presta el servicio educativo:
 - Para la educación de los niveles inicial y medio garantizar los ambientes pedagógicos o de aprendizaje y, en ellos, las herramientas, maquinarias, equipos, insumos y otros materiales para el cumplimiento de los objetivos propuestos; para el caso de la media, es necesario garantizar el funcionamiento de las modalidades por las que ha optado el establecimiento educativo.
 - Para la primaria, hay mayor demanda en cantidad y variedad de recursos educativos por cuanto, generalmente, solo una persona docente de aula asume la enseñanza de todas las áreas.
 - Para la educación secundaria, por su parte, la complejidad radica en la especialización de los saberes disciplinares y en la especificidad para su enseñanza y su aprendizaje.
 - Otras propuestas de organización curriculares tienen mayores exigencias y especificidades para los recursos educativos, por cuanto proponen la integración de áreas, proyectos e incluso de los niveles de escolaridad, por ejemplo, los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) en la educación formal de jóvenes y adultos, los modelos educativos flexibles para la educación rural, las rejillas curriculares para las aulas hospitalarias, o los ajustes razonables para la población con discapacidad.
 - Se recomienda tener especial cuidado en las transiciones entre niveles, dado que allí se ha identificado un quiebre importante en la continuidad de la trayectoria escolar de los y las estudiantes.
- Los lineamientos curriculares recomiendan velar por la especificidad de los recursos educativos para todas las áreas de conocimiento, en particular, los libro-textos escolares y los materiales complementarios. También coinciden en destacar las adecuaciones necesarias relacionadas con la edad, el género y las diferentes capacidades, pero igualmente con el desarrollo cognitivo, el contexto sociocultural y étnico, y con el reconocimiento de los saberes acumulados de los y las estudiantes en su experiencia de vida. Resulta útil precisar los ajustes requeridos teniendo como guía el PIAR.

- Reviste una mayor complejidad y cuidado la disposición de recursos educativos que se comprenden como parte de un “ambiente de aprendizaje” o “pedagógico”, tal como sucede para la educación inicial, en las modalidades que ofrece la educación media técnica, o en los modelos educativos flexibles para la educación rural, ya que es necesario considerar su diseño y propósitos para cualquier reposición, actualización o ampliación.
- Debe considerarse la particularidad de la educación media en relación con el procedimiento para la implementación de su articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), u otra institución del Sistema de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Para cualquiera de los casos, este proceso requiere de un concepto técnico de viabilidad que consiste en un documento que

describe las condiciones mínimas que debe contener los ambientes de aprendizaje para el desarrollo del programa seleccionado. Si los ambientes de aprendizaje no cumplen con los requisitos, el establecimiento junto con la Entidad territorial tendrá que desarrollar los ajustes del ambiente, gestionando las acciones necesarias para obtener los recursos para su desarrollo. Para estos fines se podrán generar alianzas con el sector productivo. (Ministerio de Educación Nacional y Servicio Nacional de Aprendizaje, 2019, p. 29).

- Es necesario prever que las instituciones educativas que se encuentran implementando la jornada única promueven ajustes y la actualización de sus currículos a la luz del uso pertinente del nuevo tiempo escolar, lo cual debe considerarse en los recursos educativos (Ministerio de Educación Nacional, 2018, p. 6).

Finalmente, vale la pena señalar que es necesario el conocimiento de los recursos educativos por parte de los docentes, así como su competencia para el manejo de estos, aún más, si estos tienen algunas especificidades o requieren del desarrollo de habilidades particulares, como puede pasar con los Recursos Educativos Digitales (RED). Para ello, es importante la formación entre docentes y procesos que fortalezcan la correspondencia entre los recursos educativos y la propuesta curricular que se quiere desarrollar en la institución educativa.

b. Orientaciones generales para la disposición de recursos para la expansión curricular

Estos recursos usualmente están disponibles en las bibliotecas escolares, en los bibliobancos, en los repositorios digitales de las salas de informática, o en las aulas de clase. Buenos ejemplos son la literatura tradicional y contemporánea, infantil, juvenil y para adultos, el arte y lo pictórico, o la oralidad, con su “riqueza del repertorio que es

posible encontrar en muchas regiones del país reúne arrullos, rondas, canciones, coplas, cuentos corporales, juegos de palabras, relatos, cuentos y leyendas que hacen parte de la herencia cultural” (Ministerio de Educación Nacional, 2014, p. 15). También son ejemplo de estos recursos los libros de referencia: diccionarios, atlas, guías, atlas, etc., y los libros informativos y científicos (en filosofía, historia, ciencias, arte, etc.).

Un escenario menos visible, pero de gran proyección, son los centros de recursos educativos de las aulas de clase, que generalmente se han construido bajo los criterios de los docentes y, en su mayoría, atesoran colecciones construidas en desarrollo de su práctica con los estudiantes y las familias. Son recursos educativos de gran valía, por cuanto han pasado la “prueba pedagógica” para el fortalecimiento de la enseñanza y de los aprendizajes de los estudiantes.

En razón de lo anterior, el proceso de selección de recursos educativos para la expansión curricular estará articulado por el docente bibliotecario para el fortalecimiento de la biblioteca escolar, a través de la consulta a la comunidad educativa y a especialistas en diferentes campos y con criterios documentados; y será también la acción cotidiana y sistemática del docente en la depuración de todo aquello que este lleva al aula para ser estudiado, observado o para añadir información que considera relevante para los objetivos que se propone.

2. Segundo desafío: Adoptar orientaciones pedagógicas generales para la selección, uso y evaluación de los recursos educativos

Son indicaciones que atienden a la forma de selección, uso y evaluación de los recursos educativos acorde con la propuesta curricular situada de los establecimientos educativos, en el marco de sus proyectos institucionales y planes de aula. Los recursos educativos son parte del tejido en torno al cual se planean, desarrollan y evalúan los procesos de enseñanza y de aprendizaje, cuyas decisiones acerca de los contenidos, metodologías, actividades y formas de evaluación se juegan entre lo proyectado y planeado por el equipo de docentes y directivos, con lo que acontece y emerge a propósito del sentido de la experiencia educativa cotidiana.

De acuerdo con el conjunto de lineamientos que orientan las propuestas curriculares de los establecimientos educativos, se pueden establecer algunas características esenciales del modelo curricular colombiano, que tienen incidencia en las decisiones institucionales sobre los recursos educativos requeridos. Estas son:

- a. El currículo es ajustable a las particularidades sociales, culturales y productivas del contexto y de las comunidades educativas. Posibilita la adaptación de los lineamientos propuestos por el MEN en el desarrollo de sus condiciones de autonomía institucional y de descentralización administrativa. Considera

instrumentos que permiten precisar las implicaciones del enfoque diferencial de la presente política, en el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad bajo un enfoque inclusivo, a través del Diseño Universal de Aprendizajes (DUA) y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). Permite eliminar barreras de aprendizaje y para la participación de los niños y niñas, jóvenes, adultos y mayores.

- b. El currículo tiene un enfoque por competencias que permite el fortalecimiento de las áreas y proyectos, en especial, de los procesos transversales en la organización curricular, ya sea por grados, niveles o ciclos, lo cual contribuye a la educación integral. En este sentido, son de especial cuidado las transiciones entre niveles escolares, por cuanto son determinantes para el aseguramiento de la trayectoria educativa completa de los y las estudiantes.
- c. El currículo es flexible en tanto posibilita diferentes formas de combinar el trabajo pedagógico entre lo disciplinar e interdisciplinar, así como el diseño y desarrollo de diferentes metodologías y su relación e integración con otros saberes. Lo disciplinar se desarrolla a través de las áreas básicas y fundamentales, que también pueden integrarse metodológicamente para dar respuesta a complejidades en la enseñanza y en el aprendizaje, como lo proponen algunos proyectos de aula. Lo interdisciplinar sucede, necesariamente en los proyectos transversales que generalmente responden a problemáticas de las realidades escolares y de sus comunidades educativas, y en algunas propuestas curriculares, por ejemplo, para la educación media en lo referido a las artes y el patrimonio, a la creación de industrias culturales o a la media técnica agrícola.

La flexibilidad se refiere, además, a la variedad de opciones metodológicas que pueden desarrollar los docentes, y en ellas, la relación con otro tipo de saberes usualmente no formalizados en epistemes, que también proponen argumentos, explicaciones e, incluso, soluciones, cuyos portadores son los actores escolares en su dimensión cultural y en su territorialidad.

Las características señaladas han permitido el diseño e implementación de modelos curriculares que responden a las condiciones de mayor dificultad para la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, jóvenes, adultos y mayores, particularmente en contextos rurales dispersos, de difícil acceso, de poca infraestructura física o afectados por el conflicto armado, o que se encuentran en condición de enfermedad, en detención penal o en calidad de excombatiente. Para cualquiera de estas situaciones, donde no se logra la permanencia de los docentes de forma oportuna y pertinente, ni en la cantidad

suficiente, se proponen modelos curriculares basados en diferentes tipos de recursos educativos, y en particular en libro-textos escolares o cartillas con diseños fuertemente instruccionales, a través de los cuales se quiere minimizar el impacto negativo de esta situación, mediante el establecimiento de secuencias rigurosas, completas y consistentes pedagógicamente, con reglas, indicaciones y actividades claras y puntuales, que supone el logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo de las competencias y habilidades de los y las estudiantes, con su cabal cumplimiento.

En este tipo de recurso educativo, la función docente se circunscribe a la facilitación del proceso de los estudiantes, por cuanto los libro-textos escolares contienen y señalan los principales asuntos pedagógicos, que en otros contextos y condiciones son del resorte directo de los docentes. En las aulas multigrado, donde tienen bajo su responsabilidad la enseñanza de todas las áreas a estudiantes de diferentes niveles de escolaridad, los docentes procuran el seguimiento al proceso pedagógico de los estudiantes y priorizan su trabajo con quienes tienen mayores dificultades. Este tipo de recurso educativo también funciona en campos del saber escolar muy especializados, como en las modalidades de la educación media técnica.

La variedad de enfoques curriculares que proponen y adoptan las instituciones educativas a través de sus Proyectos Institucionales también incide en los procesos de selección, uso y evaluación de los recursos educativos. Aprendizaje basado en problemas, en proyectos, por descubrimiento, autónomo, colaborativo, constructivismo, construccionismo, pedagogía crítica, holística, conceptual y sistémica son algunas de las perspectivas que revelan apuestas pedagógicas en torno a las cuales se organizan las formas de enseñanza y sus respectivos recursos educativos.

Y, finalmente, los tipos de recursos educativos son otra variable por tener en cuenta en el momento de pensar en su selección, uso y evaluación, en tanto sus diferencias se subrayan por la relación que tienen con el currículo. En primer lugar, los recursos educativos que *apoyan* el desarrollo curricular concurren en el esfuerzo específico de la enseñanza de las áreas obligatorias y fundamentales y de los proyectos transversales. Por lo tanto, tienen algunas características que inciden en las decisiones de los docentes acerca de estos procesos. Estas son:

- Tienen una alta dependencia con los lineamientos y orientaciones generales de las diferentes áreas y proyectos, y con la claridad y consistencia de la propuesta curricular de los proyectos educativos institucionales y de los planes de aula.
- Consideran referentes epistémicos y cuerpos teóricos y metodológicos propios de las disciplinas académicas, que organizan desde propósitos de enseñanza e intencionalidades éticas y políticas de la educación integral de los sujetos, para disponer de métodos que se conectan con las teorías cognitivas y del aprendizaje de los sujetos.

- Proponen conexiones interdisciplinarias que no suceden en abstracto, sino al contrario, se anclan en la cultura donde suceden los cambios en las subjetividades de los individuos y en las formas de relación y organización social.
- Conectan el trabajo epistemológico que responde a las preguntas ¿para qué se enseña y se aprende? y ¿qué se enseña y se aprende?, con el diseño metodológico que precisa secuencias, pasos, actividades y recursos educativos, como respuesta a las preguntas ¿cómo se enseña? y ¿cómo se aprende?
- Facilitan un ordenamiento y secuenciación que procuran el aprendizaje de los y las estudiantes acorde con sus contextos y particularidades.
- Enriquecen la interacción pedagógica que propician los y las docentes a favor del aprendizaje de los estudiantes, mediante estrategias variadas, inspiradoras y retadoras “que conectan, desarrollan y enseñan a través de sus cualidades, conceptos, procesos y aplicaciones” (Ministerio de Educación Nacional et al., 2019, p. 30), que invitan a “participar, imaginar, transformar, explorar, expresar de manera libre emociones, preguntas e inquietudes; y facilitar interacciones naturales que permitan la cooperación, la convivencia y el cuidado” (Ministerio de Educación Nacional et al., 2019, p. 21).

En segundo lugar, los recursos educativos para la *expansión* del desarrollo curricular, que no obedecen en estricto sentido a esa estructura ni a la lógica de los niveles y grados de escolaridad ni de las áreas obligatorias o de los proyectos transversales, son producidos desde otros marcos de referencia diferentes al educativo, que superan los linderos curriculares y en las instituciones educativas permiten ampliar la experiencia de aprendizaje de los y las estudiantes relacionadas con el universo de la ciencia, la cultura o la tecnología. Como son recursos educativos desestructurados, sus características son diversas y, pedagógicamente, solo obedecen al criterio del maestro para ser utilizado bajo los propósitos de su práctica de enseñanza.

Este conjunto de elementos sirve de referencia a los docentes para la toma de decisiones sobre los recursos educativos. En adelante, para el diseño de los planes de aula, los y las docentes especifican la selección, el uso y la evaluación de los recursos educativos que apoyan la enseñanza y contribuyen a mejores aprendizajes para los estudiantes. A continuación, se especifican algunas orientaciones generales para cada uno de estos procesos.

Para la selección

La selección asertiva de recursos educativos no es un ejercicio de menor valía en la planeación de aula y de la práctica pedagógica, en cuanto manifiesta una enorme

complejidad al depender de las claridades de los y las docentes sobre los asuntos estructurales de la enseñanza en su práctica pedagógica. El procedimiento se señala en la figura 3.

Figura 3. Procedimiento para la selección de recursos educativos en las instituciones educativas



Fuente: elaboración Equipo MEN-CERLALC, 2020.

La selección de recursos para un “ambiente educativo”, “de aprendizaje” o “pedagógico” reviste de mayor cuidado, en tanto debe considerarse la interrelación de los elementos que lo constituyen, y no fracturar su enfoque sistémico. En ellos, el rol de los y las docentes es fundamental por cuanto son quienes han diseñado estos escenarios y trabajan fuertemente por su mantenimiento como apuestas pedagógicas enriquecidas y entusiastas. La calidad de la interacción entre los estudiantes con los objetos dispuesto en ellos es lo que justifica la experiencia de aprendizaje a través de la manipulación, la observación, la escucha y la experimentación. Esto sucede en la educación inicial, en las modalidades que ofrece la educación media primera (Ministerio de Educación Nacional y Universidad de La Salle, 2020, p. 74) y en la educación propia e intercultural, y por su importancia, se sugiere para todos los niveles y grados.

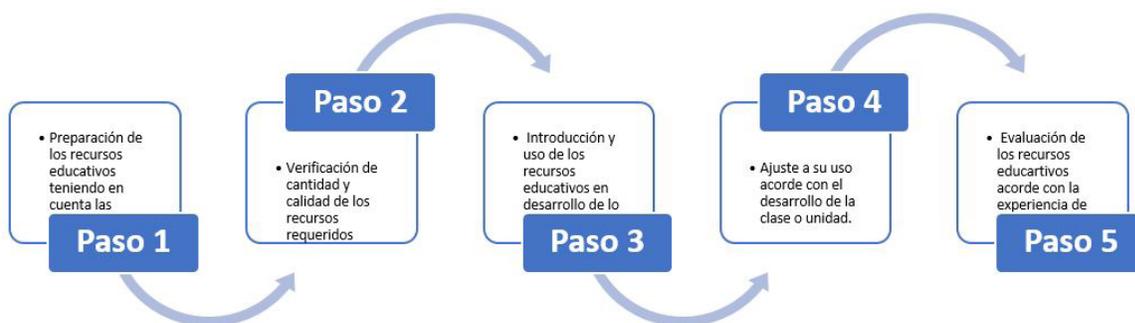
Para el uso y evaluación

Los y las docentes usan recursos educativos que le son pertinentes, atractivos, oportunos y relevantes para sus propósitos de enseñanza, en tanto sirven para potenciar en los estudiantes su conexión con los deseos y expectativas de aprendizaje, les ayuda a reconocer, profundizar y ampliar sus saberes y conocimientos, y, en especial, les permite el mejor desarrollo de sus competencias y habilidades. De allí que su uso se hace en coherencia con los propósitos de aprendizaje, en correspondencia con las

particularidades de sus estudiantes y como respuesta a sus necesidades e intereses; de esta misma forma los evalúan.

El procedimiento para el uso y evaluación de los recursos educativos se señala en la figura 4.

Figura 4. Procedimientos para el uso y evaluación de recursos educativos en las instituciones educativas



Fuente: elaboración Equipo MEN-CERLALC, 2020.

Aun cuando se ha insistido en la importancia de la disponibilidad suficiente de diferentes tipos de recursos educativos para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, variados en su intencionalidad, lenguaje y formato, lo que resulta más estratégico es el desarrollo de habilidades, destreza y de la agudeza pedagógica de los y las docentes para maximizar su uso. Esto, si bien es posible lograrlo a través de procesos formativos, será mucho más potente la sistematización permanente de la experiencia pedagógica propia, que le permita al docente identificar sus aprendizajes y desafíos por asumir.

Por lo tanto, el uso consciente, reflexivo y sistemático de los recursos educativos por parte de los docentes, es condición fundamental para lograr sus propósitos, y para ello son importantes las decisiones que toman en torno a su práctica pedagógica como profesionales con autonomía que conocen y proyectan de forma consistente el proceso de aprendizaje de sus estudiantes. La experiencia va siendo la mejor consejera para el logro de los procesos y resultados con los estudiantes.

En todos los casos, la planeación y organización de la práctica pedagógica, el establecimiento de objetivos claros y precisos, la identificación de competencias y habilidades y la disposición de recursos educativos pertinentes y de calidad favorecerán los procesos de aprendizaje y la formación de sus estudiantes.

Para algunas áreas y proyectos con grandes desafíos para los y las docentes relacionados con los recursos educativos, es importante disponer de guías que “generalmente ofrecen recomendaciones, ampliación de conceptos, otras actividades, más herramientas tanto

para el desarrollo de libro y cuaderno, como de otros materiales didácticos que puedan aportar al aprendizaje” (Ministerio de Educación Nacional, 2019, diap. 13)¹³. Son recursos especializados que demandan de mayor conocimiento por parte del docente para su buen uso¹⁴.

Para la disposición de los recursos educativos en el tiempo adecuado y en el espacio escolar y de las aulas, se sugiere la construcción de rincones de trabajo, los talleres, o las aulas especializadas para cualquiera de los niveles escolares y de los contenidos curriculares (áreas o proyectos). Como ya se ha sugerido con la referencia a los ambientes educativos, también podrían construirse pequeños centros de recursos con la participación activa de los estudiantes y sus familias, con recursos educativos de diferentes tipos (afiches, muestras de audio o video, materiales disponibles en Internet) que sean pertinentes, tengan el nivel apropiado y se relacionen con las actividades propuestas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La complejidad, que ya de por sí entraña el uso pedagógico de los recursos educativos y su evaluación, aumenta con creces cuando se pretende dar respuesta al enfoque diferencial que reconoce la presente política, por cuanto en algunos casos no solo se trata de un ajuste metodológico o didáctico, sino también, se interpelan los lugares teóricos sobre el tipo de conocimiento y de saber, sus formas de producción, y las maneras como aprenden los niños, niñas, jóvenes, adultos y mayores¹⁵. Los ejemplos sugeridos ilustran las posibilidades que pueden desarrollarse acorde con el caso y la situación en particular.

13 Un ejemplo es el proyecto de bilingüismo que contempla recursos educativos de soporte para el fortalecimiento de su práctica pedagógica, más allá de lo propuesto en el currículo. Dispone de recursos para el apoyo bibliográfico a los y las docentes, para enriquecer su práctica pedagógica y “fortalecer sus competencias para la enseñanza del inglés a niños” (Ministerio de Educación Nacional, 2018b, p. 286). Se trata de recursos educativos diseñados por el MEN, para el desarrollo de la lectura, escritura, escucha y habla, para la gramática y el vocabulario, y para la enseñanza del idioma.

14 Tomando como ejemplo nuevamente el proyecto de bilingüismo, se subrayan cuatro (4) características que permiten cualificar la interacción que propician; estas son: “i) Una visión de la lengua desde la complejidad; ii) una visión del aprendizaje sociocultural; iii) unos principios metodológicos basados en tareas, proyectos y problemas; y iv) unos principios curriculares fundamentados en la transversalidad y la diversidad” (Ministerio de Educación Nacional, 2016, p. 45). También, la educación para la población joven, adulta y mayor subraya como característica principal, la importancia de su experiencia práctica en su aprendizaje y conceptualización, tal como lo señala el enfoque de la educación popular: “además de tener en cuenta las necesidades, los saberes previos, las experiencias de vida, la disposición para aprender y el interés por comprender los problemas y la realidad sociocultural e histórica en la que viven” (Ministerio de Educación Nacional, 2017, p. 10).

15 Ejemplos, hay muchos y variados en las orientaciones del MEN: la Política Educativa de Educación Inicial afirma que “lo diferencial está en que algunas niñas y niños pueden tener una mayor especificidad y requerir ajustes en su atención, en términos pedagógicos, didácticos, físicos, culturales y sociales” (Ministerio de Educación Nacional, 2014b, p. 50), y más adelante lo precisa de la siguiente manera: “Si en el grupo hay una niña con discapacidad visual, se puede enriquecer la práctica pedagógica a través del diseño de materiales que permitan su exploración a través del sentido del tacto, fortalecer la descripción como mecanismo para incluirla en la narración de un libro-álbum o disponer en el ambiente elementos que permitan orientar su desplazamiento por el espacio” (Ministerio de Educación Nacional, 2014b, p. 57).

En los lineamientos de educación media se sugiere, en desarrollo del PIAR para los jóvenes con discapacidad, que luego de hacer un proceso de acompañamiento en orientación socio ocupacional a los y las estudiantes, y de haber analizado la pertinencia del sector productivo en la región, se identifiquen los apoyos requeridos y se realicen los ajustes que podrían ser en relación con las metas de aprendizaje que redundan en las decisiones sobre las didácticas, los tiempos y los recursos, buscando mantener las competencias establecidas para cada programa de formación. Esto debe suceder en correspondencia con el grupo familiar y para cualquiera de las propuestas de articulación, siempre y cuando se logre orientar pedagógicamente a los instructores de los programas.

Resulta muy sugerente, pedagógicamente, el uso de diversos tipos de recursos educativos, en tanto son, a la vez, textualidades diferentes que permiten otras posibilidades de exploración a los estudiantes. La combinación entre recursos de apoyo y de expansión es muy importante, dada la naturaleza de cada cual. Seguramente, entre los muy variados tipos de recursos para la expansión curricular se hallan los pertinentes con las temáticas o problemáticas que permitan, por ejemplo, ampliar perspectivas de análisis, hacer comparaciones, precisar ejemplos, etc.

Si bien los recursos para la expansión curricular comparten el proceso de selección estipulado para los recursos educativos de apoyo, a continuación, se especifican algunas recomendaciones para su uso:

- Llevar al aula múltiples textos y materiales artísticos y culturales que acerquen a los estudiantes al amplio acervo cultural universal y se apoye el diálogo con las necesidades contextuales.
- Garantizar diversos formatos de los materiales sonoros, visuales, táctiles, etc., que permita su exploración.
- Apoyar la exploración bidimensional a través del dibujo y la pintura con diferentes materiales y soportes, y lo propio con materiales tridimensionales.
- Construir repositorios con materiales recolectados por los y las estudiantes, en salidas pedagógicas, por indicación de los y las docentes o iniciativas de ellas y ellos, con diversas texturas y calidades.
- Valorar el contexto y sus posibilidades de uso pedagógico, desde actores sociales, arquitectura y ornamentos.
- Experimentar procesos de comunicación en diferentes formatos (visual, audiovisual, multimedia, etc.) y con diversos materiales.

En cuanto a la evaluación de los recursos educativos, a continuación, se proponen algunos criterios que pueden aplicarse tanto a los recursos de apoyo como para la expansión curricular. Los recursos educativos usados han permitido:

- a. Enriquecer la oferta y, por ende, las posibilidades que los y las estudiantes tienen para desplegar sus intereses y necesidades;
- b. Fortalecer la organización de la práctica pedagógica de los y las docentes, su secuencia y las propuestas didácticas;
- c. Aportar al equilibrio en la gestión de aula, favoreciendo la creación de espacios en que los y las docentes puedan ocuparse de acompañar a

estudiantes que requieren de mayor atención en determinados momentos de su proceso de aprendizaje, mientras el resto del grupo realiza actividades y ejercicios sugeridos y apoyados por recursos educativos (se cita como ejemplo los cuadernos de trabajo que generalmente acompañan a los libro-textos escolares)

- d. Priorizar actividades efectivas de aprendizaje (explicación, ejercitación, evaluación, retroalimentación, etc.), por cuanto se eliminan o disminuyen las tareas operativas como copiar instrucciones y ejercicios en el tablero del salón o en las agendas de los y las estudiantes.
- e. Fomentar el trabajo autónomo de los y las estudiantes, y propiciar la indagación y experimentación solos y con sus pares.
- f. Inspirar otras posibilidades pedagógicas, no advertidas por los y las docentes.
- g. Aumentar y provocar las posibilidades de desarrollo y aprendizaje.
- h. Apoyar el contacto con las familias o cuidadores de los y las estudiantes de forma individual para hacer seguimiento y conocer y apoyar en cualquier momento las actividades de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- i. Propiciar inquietudes y curiosidades en los estudiantes que incrementan su interés por el conocimiento y la investigación.

En lo referido con la evaluación de los recursos educativos, es necesario que periódicamente los docentes junto con el docente bibliotecario, determinen la obsolescencia de los recursos educativos. Esta depende de la vigencia y actualidad de las matrices teóricas y metodológicas de los campos académicos que los atraviesan, de los cambios en la normatividad nacional e internacional que tiene incidencia en el currículo escolar, de los resultados de la innovación en la educación y la pedagogía que produce cambios en los paradigmas sobre los cuales se sustenta la enseñanza y el aprendizaje, y de los cambios culturales y sociales que acontecen en la vida social¹⁶. Teniendo en consideración estos factores, se sugiere que los procesos de depuración pueden realizarse cada dos (2) años para los recursos educativos de apoyo y cada cinco (5) años para los de expansión.

Y, finalmente, en lo que respecta a la formación docente, es clara la importancia de su conexión con las propuestas curriculares (modelos y enfoques) y con los recursos

16 Un ejemplo es el área de ciencias sociales, donde se pueden producir modificaciones en los libro-textos cuando las investigaciones advierten otras formas de relación entre las ciencias sociales y la enseñanza de la historia; o, también, cuando se percatan algunas imprecisiones en los lineamientos actuales, o cuando la política educativa señala la necesidad de relieves la enseñanza de la historia de Colombia, o de introducir la memoria histórica, esto como producto de los acuerdos de paz, tal como sucede con la Ley 1874 de 2017.

educativos. El fortalecimiento de las capacidades y habilidades del cuerpo docente en el uso pedagógico oportuno y pertinente de los recursos educativos en su práctica, para la enseñanza y la garantía del aprendizaje de sus estudiantes, y su evaluación, es una necesidad que ya se hacía manifiesta a lo largo de los lineamientos curriculares y de los DBA, y que toma relevancia en la presente política. Los espacios para la formación continua les permiten a los docentes no solo comprender las lógicas que atraviesan a los recursos educativos y sus conexiones con las propuestas curriculares, sino también compartir experiencias en torno a otros métodos y explorar otras posibilidades que quizá no se habían advertido en el proceso de producción de los recursos educativos.

Adicionalmente, en las mesas de consulta con facultades de educación y escuelas normales superiores se sugirieron dos importantes escenarios por considerar; de un lado, la posibilidad de hacer investigación sobre recursos educativos como elemento central a la práctica pedagógica de los docentes, en los procesos de formación posgradual, y en particular proponer alternativas que generalmente se concretan en dispositivos para la enseñanza y el aprendizaje. Los trabajos de posgrado y las tesis doctorales bien pueden orientarse hacia estos propósitos que permiten la convergencia de la teoría y la práctica, así como de los lineamientos y la cotidianidad escolar. Y, de otro lado, explorar posibilidades para introducir en la formación complementaria de las escuelas normales y en las licenciaturas de las facultades de educación, ciclos, áreas o cátedras referidas a la formación en torno a la creación, uso y evaluación de recursos educativos en sus diferentes tipologías.

Plan de acción

La presente línea estratégica pretende **fortalecer la política curricular del país a través de su articulación con el campo de política de los recursos educativos y con el Sistema Colombiano de Formación de Educadores**. Para ello, es necesario avanzar en estudios e investigaciones que develen su uso pedagógico en las aulas, así como la implementación de programas, planes o estrategias y pilotos que tengan como eje propuestas de articulación. Para el desarrollo de esta línea estratégica se propone el siguiente plan de acción que se presenta en la tabla 2:

Tabla 2. Plan de Acción Línea estratégica 2

No.	Acciones	Resultado	Responsable	2021	2022	2023
1	Promover la incorporación de lo referido a la Política en Recursos Educativos en los documentos de orientaciones curriculares y de formación docente del MEN y ETC (SE y EE).	Incorporada la Política de Recursos Educativos en los documentos de orientaciones curriculares del MEN de las ETC.	MEN y ETC	30%	40%	30%

No.	Acciones	Resultado	Responsable	2021	2022	2023
2	Desarrollar estudios acerca de la relación de los recursos educativos con las prácticas pedagógicas y con las modalidades y enfoques curriculares, teniendo en consideración el libro texto escolar y los demás recursos para el apoyo y la expansión curricular para docentes, estudiantes y familias.	Un estudio realizado sobre la relación de los recursos educativos para el apoyo y la expansión curricular, con las prácticas pedagógicas y las modalidades y enfoques curriculares.	MEN, ETC, universidades y centros de innovación.	0%	80%	20%
3	Profundizar sobre los criterios pedagógicos que utilizan los docentes para la selección y uso de los recursos educativos para la expansión curricular, en consideración de los niveles de escolaridad y de las diferencias territoriales.	Una investigación sobre los criterios pedagógicos que utilizan los docentes para la selección y uso de los recursos educativos para la expansión curricular.	MEN, ETC, universidades y centros de innovación.	0%	80%	20%
4	Formular planes, programas, proyectos o estrategias que promuevan la articulación de recursos educativos con el currículo y la formación docente, teniendo en consideración la tipología propuesta, y las condiciones de autonomía escolar en los territorios.	Dos planes, programas, proyectos o estrategias que articulan los recursos educativos con el currículo y la formación docente, formulados e implementados.	MEN, ETC y aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades).	0%	50%	50%
5	Identificar experiencias pedagógicas significativas de articulación de recursos educativos digitales y analógicos para proponer procesos de transferencia a otros contextos e instituciones.	Un estado de la cuestión elaborado sobre los recursos educativos digitales Abiertos.	MEN (Oficina de Innovación), ETC, MINTIC, Programa Computadores para Educar.	0%	100%	0%
6	Diseñar e implementar experiencias demostrativas de formación posgradual de docentes, en asocio con facultades de educación, que promuevan el diseño de recursos educativos en cualquiera de las tipologías propuestas.	Experiencia demostrativa sobre la producción de recursos educativos en procesos de formación posgradual, diseñada e implementada.	MEN (Formación docente, Oficina de Innovación), ETC, ASCOFADE.	0%	100%	0%

No.	Acciones	Resultado	Responsable	2021	2022	2023
7	Identificar e implementar alternativas de articulación de los recursos educativos en el Programa de Formación Complementaria de la formación de docentes en las escuelas normales superiores.	Alternativas de articulación de los recursos educativos en el Programa de Formación Complementaria de formación de docentes en las escuelas normales superiores, identificadas e implementadas.	MEN (Formación docente, Oficina de Innovación), ETC, ASONEN.	20%	50%	30%
8	Implementar laboratorios pedagógicos de carácter regional para la investigación e innovación en recursos educativos, en las tipologías propuestas, con la participación de universidades, especialistas, investigadores y docentes.	Laboratorios para la investigación e innovación sobre recursos educativos, diseñados e implementados.	MEN (junto con oficina de Innovación), ETC, ASCOFADE, ASONEN.	30%	50%	20%
9	Contribuir al sistema de información de recursos educativos a través de la coordinación de los estudios y planes pilotos relacionados con esta línea estratégica.	Estudios y planes pilotos diseñados e implementados acorde con las necesidades del sistema de información que comprende la línea estratégica 1.	MEN, SE, aliados.	30%	50%	20%

Fuente: Elaboración Equipo MEN-CERLALC, 2020

C. Línea estratégica 3: Afirmación de la calidad y pertinencia de los recursos educativos

La calidad y pertinencia de los recursos educativos son condiciones básicas para el cumplimiento del derecho a la educación, particularmente, en lo referido a las dimensiones de aceptabilidad y adaptabilidad. La primera tiene que ver con los atributos de la educación, en cuanto al establecimiento, control y exigencia de determinados estándares de calidad, en los programas, métodos de enseñanza y aprendizaje, y, por supuesto, en los recursos educativos. Se trata de hacer una educación aceptable para todos y todas. El segundo, por su parte, promueve la flexibilidad en la educación, que se adapte a las necesidades de los estudiantes, en contextos culturales y sociales variados. Requiere que las escuelas se adapten a los y las estudiantes y no, lo que era costumbre, forzar su adaptación a cualquier condición que la escuela hubiese previsto para ellos y ellas.

Es así como los dos principales desafíos de esta política integral son proponer y ajustar paulatinamente —acorde con los avances pedagógicos y tecnológicos—, los criterios de calidad y pertinencia para los diferentes tipos de recursos educativos, para todos los niveles de la escolaridad y del sistema educativo colombiano. Seguramente, también, unos serán los criterios de calidad y pertinencia para los recursos educativos dirigidos a los docentes, y otros a los estudiantes y a las familias. En adelante, se desarrollarán dos desafíos estratégicos para la presente política:

1. El aseguramiento de los criterios de calidad de los recursos educativos, y
2. La consolidación de los criterios de pertinencia de los recursos educativos para todos los y las estudiantes del país.

1. Primer desafío: Asegurar criterios de calidad para los recursos educativos

La definición de *recurso educativo* que adopta el presente documento tiene una estrecha relación con el currículo escolar, sea para su apoyo o para su expansión. Los criterios de calidad para los primeros, necesariamente se corresponden con los lineamientos curriculares que propone el MEN, con su relevancia pedagógica en los proyectos educativos, los planes de estudio y de área, y con el uso adecuado y oportuno que hacen los y las docentes en sus prácticas pedagógicas cotidianas acorde con sus planes de aula. Son ellos y ellas quienes logran garantizar permanentemente ambientes pedagógicos y de aprendizaje enriquecidos y sugerentes, a través de la selección, preparación, organización, creación y disposición de condiciones adecuadas, y evaluación periódica de la vigencia y pertinencia de los recursos educativos, acorde con sus objetivos.

En correspondencia con lo anterior, se proponen los siguientes criterios generales de calidad de los recursos educativos, tanto para los libro-textos escolares como para los materiales complementarios.

En relación con la gestión de la práctica pedagógica:

- a. Aportan al fortalecimiento de su planeación del año y diariamente.
- b. Favorecen el mejor uso del tiempo de aula para la enseñanza y el aprendizaje.
- c. Facilitan la estructuración y organización adecuada de los objetivos, contenidos y secuencias.
- d. Propician el trabajo colaborativo entre docentes.
- e. Proponen ejercicios que permiten la atención individualizada a estudiantes, o en pequeños grupos o de forma colectiva, acorde con los requerimientos del grupo.

- f. Facilitan elementos para la evaluación integral de cada estudiante y, en particular, de las competencias.
- g. Sugieren otras experiencias y actividades que enriquecen las propuestas de los docentes.
- h. Favorecen la relación del docente con el libro basada en el reconocimiento de su saber.

En relación con el aprendizaje:

- a. Promueven la motivación de los y las estudiantes.
- b. Corresponden con la edad de los y las estudiantes y su desarrollo cognitivo, emocional, afectivo y físico.
- c. Favorecen la exploración de los intereses y necesidades de los y las estudiantes y el desarrollo de sus competencias.
- d. Amplían las posibilidades de exploración o experimentación de los y las estudiantes, y entre ellos y ellas.
- e. Proponen exploración de entornos cercanos y cotidianos y, a la vez, proporcionan otros referentes culturales, sociales, ocupacionales y científicos de alta calidad que amplían la perspectiva de los estudiantes.
- f. Proponen herramientas que facilitan la comprensión de las secuencias por parte del estudiante y fortalecer el desarrollo de habilidades metacognitivas relacionadas con aprender a aprender.
- g. Proponen estrategias para el desarrollo de iniciativas y propuestas por parte de los estudiantes, a través de la investigación.
- h. Disponen de ejercicios para diferentes experiencias de aprendizaje, sea personal (autoaprendizaje) y con otros (duplas, equipos, etc.) que se orientan hacia el fortalecimiento del trabajo autónomo.
- i. Consideran escenarios o ejercicios alternativos que permiten compensar las pocas comprensiones de las temáticas y problemáticas que puedan darse entre los y las estudiantes.
- j. Ayudan a generar altas expectativas de aprendizaje en los estudiantes.
- k. Propicia la escucha activa entre estudiantes y con los docentes.

En relación con la enseñanza:

- a. Corresponden con los objetivos de enseñanza y de aprendizaje sobre la materia, establecidos en los lineamientos curriculares del MEN y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).
- b. Conectan con los marcos teóricos y los métodos propuestos en los lineamientos y, en su defecto, con saberes y epistemes alternativos que basan su sustentación en ámbitos culturales.
- c. Adecúan los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes en coherencia con los objetivos de enseñanza y con su edad, género, capacidades y contexto.
- d. Actualizan los referentes científicos que soportan los libros y materiales.
- e. Hacen pertinentes las situaciones y casos tratados que tengan relevancia en la vida cotidiana de los estudiantes.
- f. Ayudan en la coherencia de la secuencia didáctica propuesta, en desarrollo de los objetivos y en correspondencia con los puntos anteriores.
- g. Aportan a la sistematicidad en las secuencias didácticas y claridad en sus alcances.
- h. Apoyan y fortalecen la actividad pedagógica propuesta por el docente, estableciendo sus posibilidades y límites.
- i. Favorecen una relación del docente y de la clase a través de la colaboración en la que se promueve la participación, la discusión, el debate, la contrastación y la solución más compleja de las tareas y problemas trabajados.
- j. Incrementan conocimientos y saberes del personal docente.
- k. Contribuyen con el reconocimiento de las capacidades y potencialidades de los y las estudiantes y su seguimiento.
- l. Propician el vínculo con las familias para hacer seguimiento y apoyar en cualquier momento las actividades de aprendizaje de sus hijos, de manera coherente con el currículo de la clase.

En relación con la formación ciudadana:

- a. Respetan y promueven los derechos humanos y los principios democráticos de igualdad, justicia, participación y libertad.
- b. Fortalecen la formación ética y ciudadana y en competencias socio-emocionales, de personas solidarias, capaces de convivir en paz.
- c. No contienen expresiones explícitas o implícitas que muestren apoyo u oposición a productos comerciales, ideologías, doctrinas.

- d. Favorecen el reconocimiento y aceptación de la diversidad y la no discriminación.
- e. Promueven el uso de un lenguaje apropiado, sin discriminación.

En relación con el formato:

Tabla 3. Criterios de Calidad por Formato de los Recursos Educativos

Analógicos		Digitales ²⁴
BIDIMENSIONAL	1. Estructura que se corresponde con los contenidos, la organización y la secuenciación del área durante el año escolar.	Accesible: cualidad que busca garantizar que el recurso educativo digital abierto pueda ser consultado o utilizado por el mayor número de personas, incluyendo a quienes se encuentran en condición de discapacidad y, de igual forma, a aquellos que no cuentan con condiciones técnicas y tecnológicas adecuadas.
	Materiales adecuados a los y las estudiantes acorde con edad, capacidad, etnia y contexto geográfico (alergénicos, resistentes, lavables, papel, tintas, colores, etc.).	Adaptable: propiedad de un recurso educativo digital abierto que le permite ser modificado, ajustado o personalizado de acuerdo con los intereses, necesidades o expectativas del usuario.
	2. Materiales de buena calidad y armónicos con el medio ambiente: colores definidos y textos legibles y requerimientos físicos que tengan en cuenta las condiciones climáticas en las que se encuentran las instituciones educativas.	Durable: cualidad de un recurso que garantiza su vigencia y validez en el tiempo, la cual se logra con el uso estándares y tecnologías comunes y reconocidas para ese fin.
	3. Terminación adecuada del recurso educativo que evite algún riesgo en su manipulación: encuadernación.	Flexible: característica que posee un recurso para responder e integrarse con facilidad a diferentes escenarios digitales de usuario final, de modo que este último pueda configurar su uso según sus preferencias.
	4. Tamaños apropiados a sus usuarios.	Granular: cualidad de un recurso educativo en directa relación entre su nivel de detalle, jerarquía o importancia y su capacidad de articulación y ensamblaje para construir componentes más complejos.

24. Tomado de Ministerio de Educación Nacional (2017a, pp. 51-52).

		Analógicos	Digitales ²⁴
TRIDIMENSIONAL	5.	Estructura que se corresponde con los contenidos, la organización y la secuenciación del área durante el año escolar.	Interoperable: propiedad que le permite a un recurso contar con las condiciones, y estar en capacidad de ser implementado en diversos entornos digitales (ambientes, plataformas, canales y medios), bajo un conjunto de estándares o especificaciones reconocidas que permitan su plena funcionalidad. Esta característica es transparente para el usuario final.
	6.	Materiales adecuados a los y las estudiantes acorde con su edad, capacidad, etnia y contexto geográfico (alergénicos, resistentes, lavables, papel, tintas, colores, etc.).	Modular: capacidad de un recurso educativo que le permite interactuar o integrarse con otros, en igual o diferentes condiciones y contextos, y con ello ampliar sus posibilidades de uso educativo.
	7.	Materiales de buena calidad y armónicos con el medio ambiente: colores definidos, texturas suaves y textos legibles en consideración de las condiciones climáticas en donde se encuentran las instituciones educativas.	Portable: característica de los recursos educativos digitales en la cual son diseñados, construidos y ensamblados para poder ser empleados en una o más plataformas. Además, es una cualidad que promueve el uso del recurso y mejora sus posibilidades de almacenamiento y distribución.
	8.	Terminación adecuada del recurso educativo que evite algún riesgo en su manipulación, por ejemplo, encuadernaciones fuertes, puntas romas, etc.	Usable: propiedad de los recursos educativos digitales abiertos que garantiza la correcta interacción con el usuario, con el fin de procurar una experiencia cómoda, fácil y eficiente.
	9.	Tamaños y pesos apropiados para sus usuarios.	Reusable: cualidad que permite que el recurso educativo digital abierto sea utilizado en diferentes contextos y con distintas finalidades educativas, permitiendo la adaptación o modificación de sus componentes.
		<i>Calidad de los textos:</i> buena redacción, uso adecuado de los signos de puntuación y de la ortografía.	
		<i>Lenguaje estándar:</i> textos escritos siguiendo reglas reconocidas a nivel nacional o internacional en los diferentes ámbitos, para expresar abreviaturas, unidades de medida, referencias bibliográficas, etc. Los materiales escritos en idiomas propios de comunidades étnicas respetan sus convenciones.	
		<i>Manuales de usos:</i> para su mantenimiento y acorde con la especialidad de los recursos educativos.	
		Respeto por los derechos de autor y definición de los derechos patrimoniales	

Fuente: elaboración Equipo MEN-CERLALC, 2020.

De acuerdo con la especificidad, es necesario precisar algunos criterios de calidad de los recursos educativos que apoyan el currículo por nivel de escolaridad, por ejemplo, para la educación media. Estos son:

- Favorecen la continuidad de la cadena de formación que le valida a los jóvenes competencias generales y específicas necesarias para desenvolverse y enfrentar las exigencias actuales en materia laboral y productiva.

- Permiten la exploración vocacional y de competencias en los jóvenes, para la construcción de sus proyectos de vida y la inserción al mundo del trabajo.
- Permiten la exploración y descubrimiento de intereses y talentos, la identificación y ponderación de oportunidades y la toma de decisiones informadas sobre su futuro hacia la formación posmedia o hacia el mundo del trabajo.
- Proponen articulaciones a favor de los aprendizajes novedosos y pertinentes de los jóvenes, por ejemplo: “Combinar la tecnología con la cultura asegura que el patrimonio de la humanidad quede en el tiempo y perdure por medio de los videojuegos, impacte a usuarios de diferentes edades y deje impreso el conocimiento de nuestros ancestros y sus raíces” (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ministerio de Educación Nacional y Universidad Tecnológica de Pereira, 2019, p. 4).
- Procuran el fortalecimiento de la competitividad de los y las jóvenes en el campo de las TIC.

Especial cuidado requieren los recursos educativos en la transición entre niveles por cuanto es muy importante su contribución al aseguramiento de la trayectoria educativa completa de los niños, niñas, jóvenes, adultos y mayores. Estos recursos educativos deben contribuir a generar expectativas futuras en relación con la trayectoria, y conexiones significativas para los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

En cuanto a los contenidos curriculares de las áreas obligatorias y fundamentales, además de los expuestos, se precisan los siguientes:

- Desarrollan los enfoques de competencias de cada una de las áreas, acorde con los estándares y los DBA.
- Fortalecen el acercamiento del docente y los estudiantes a los contenidos disciplinares del área y los vinculen a los principales debates actuales de la ciencia, la cultura y la tecnología.
- Estrechan vínculos entre contextos cotidianos de los docentes y estudiantes con otros universales y académicos.

También requieren atención los recursos educativos que se diseñan e implementan en el marco de los modelos curriculares con poca mediación pedagógica por parte de los y las docentes, por cuanto su exigencia en términos de articulación de niveles, áreas o ciclos es fundamental. En este tipo de modelos, se maximizan los criterios de calidad de los recursos educativos asociados con el aprendizaje, y en particular, se fortalecen los siguientes:

- La coherencia en las secuencias y las actividades
- La cantidad y claridad de los ejercicios propuestos
- El fortalecimiento de las habilidades de meta-cognición relacionadas con el aprender a aprender
- La promoción del trabajo autónomo de los y las estudiantes

Los criterios de calidad de los recursos educativos que permiten la *expansión* del currículo dependen de su naturaleza. Así, por ejemplo, los que están asociados con la cultura y la ciencia, como las colecciones literarias, musicales, artísticas, o el conocimiento académico en cualquiera de las ciencias, proceden de sus marcos de producción externos a la educación, y garantizar su calidad para los entornos escolares exige de cierta experticia en la materia de quienes hacen su adquisición, sean docentes, directivos, familias o docentes bibliotecarios. Otros recursos, como los objetos de uso cotidiano (ropa, encerados, utensilios, equipos, decoración, territorio, ornamento, etc.), o que son producto de la interacción diaria, como los empaques de productos alimenticios procesados que usan algunos docentes en el proceso de enseñanza de la lectura, por ejemplo, no tienen una valoración intrínseca de su calidad, sino que interesa entonces precisar los criterios que orientan su selección y uso pedagógico, en términos de su contribución a los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Los recursos educativos para la expansión curricular también deben contribuir al logro de trayectorias educativas completas desde educación inicial, preescolar y básica primaria, en el marco de la atención integral. Su énfasis en las expresiones artísticas, culturales, deportivas, científicas y tecnológicas es esencial para desarrollar una perspectiva más integral del proceso educativo que aporte a la consolidación de los proyectos de vida de los niños, niñas, jóvenes, adultos y mayores.

A modo de textos de consulta, por ejemplo, algunas modalidades curriculares contemplan dotaciones complementarias a los recursos que sirven de apoyo al desarrollo del currículo, orientados por el propósito de fortalecer las competencias en los estudiantes, ampliar sus conocimientos y potenciar la correlación entre los tres elementos de una competencia: el ser, saber y el hacer.

Los recursos educativos para la expansión de currículo toman mayor relevancia en las instituciones educativas que se encuentran implementando la jornada única en el proceso de reflexión, ajuste y la actualización de sus currículos a la luz del uso pertinente del nuevo tiempo escolar. Y, además, exigen de un trabajo sistemático por parte de los y las docentes, que les permita ir conformando sus “colecciones personales” acorde con los resultados obtenidos con su uso en el aprendizaje de los y las estudiantes, identificando

las fortalezas y debilidades, y posibilidades de ser transferida la experiencia a otros colegas y contextos.

2. Segundo desafío: Consolidar los criterios de pertinencia para los recursos educativos

Uno de los mayores retos de los recursos educativos para el apoyo y la expansión del currículo es garantizar su pertinencia en términos del enfoque diferencial y territorial de la presente política, a través del reconocimiento y la valoración de las diferencias epistemológicas y metodologías en el carácter cultural de las comunidades y en la configuración de las subjetividades, lo que generalmente implica otras concepciones y formas de comprender y explicar el mundo, y de allí, seguramente, otras formas de enseñanza y de aprendizaje.

La pertinencia se centra en el desarrollo integral y la participación de toda la población, en un ambiente de aprendizaje sin discriminación o exclusión alguna, garantizando, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos, con el propósito de reducir las brechas, mediante prácticas, políticas y culturas que eliminen las barreras existentes en el contexto educativo. Si bien es cierto que esta definición aparece en el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, este concepto no se remite de manera exclusiva a esta población.

Estas diferencias que se identifican refieren a:

- Los grupos lingüísticos y la importancia de producciones propias;
- La diversidad cultural y la necesidad del trabajo intercultural;
- Las capacidades de los sujetos y los ajustes requeridos para garantizar su aprendizaje;
- Las subjetividades y la relevancia en las transformaciones de imaginarios sociales y culturales;
- Las situaciones geográficas y la comprensión de los territorios; y,
- Las condiciones sociales y económicas y la garantía en la equidad educativa y pedagógica.

Por lo tanto, el enfoque diferencial subraya la obligación de velar por el bienestar y el goce de los derechos de todos, por cuanto es necesario reconocer que algunas

comunidades, pueblos y grupos tienen necesidades de protección diferenciada, basada en situaciones específicas de vulnerabilidad manifiesta o de inequidades y asimetrías de las sociedades históricamente constituidas a las que pertenecen.

En consecuencia, a continuación, se precisan, algunos criterios de pertinencia generales de los recursos educativos que aplican tanto para el apoyo como la expansión del currículo:

- a. Adecúan los contenidos y las metodologías a las especificidades de las comunidades y de los contextos.
- b. Valoran el contexto social, geográfico y cultural.
- c. Permiten la conexión con intereses de los y las estudiantes asociados con su subjetividad y contexto.
- d. Plantean temáticas y contenidos que articulan lo local con lo global.
- e. Garantizan otras formas de conocimiento no necesariamente cognitivas ni racionales.
- f. Avanzan en el tratamiento diferencial para cada uno de los procesos, por ejemplo, frente a los niveles de desarrollo de los estudiantes.
- g. Propician otras formas de aprendizaje centradas en lo sensorial, emocional y afectivo
- h. Propician el fortalecimiento de saberes populares y ancestrales.
- i. Permiten la coordinación con las formas de organización y los grupos de familias
- j. Utilizan lenguaje incluyente

Es importante precisar que los anteriores criterios no pueden objetar producciones universales de interés general, tanto de la cultura como de la ciencia, cuyos contextos geográficos y temporales de producción no los considere. Esto requiere del manejo pedagógico de los y las docentes, por cuanto solo ellos pueden precisar su valor cultural, y de allí su posible uso pedagógico.

A continuación se tratan algunas consideraciones específicas sobre la pertinencia de los recursos educativos acorde con el reconocimiento de las especificidades de subjetividades, comunidades y contextos.

a. Criterios de pertinencia acorde con las capacidades de los y las estudiantes

Se refieren a los recursos educativos para trabajar diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los y las estudiantes, y, entre ellos, de quienes presentan alguna discapacidad, o han sido identificados como personas con capacidades o talentos excepcionales, o estudiantes en condición de enfermedad, o que cuentan con un diagnóstico de trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento.

Son recursos educativos que apoyan los aprendizajes acordes con los logros que han sido adecuados a las capacidades de los y las estudiantes, y que también promueven su participación en la vida escolar. Para estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales, los recursos deben permitir otras formas de comprender y estar en el mundo, de acceder al conocimiento y de aprenderlo, tal como sucede con las discapacidades visuales, auditivas, cognitivas o intelectuales, por ejemplo. Cada una de ellas profundiza en los desafíos curriculares y pedagógicos asociados con el reconocimiento de diversas inteligencias, multiplicidad de capacidades y el compromiso por su desarrollo en los ámbitos educativos.

En consecuencia, los recursos educativos responden a los cambios estructurales de la institución educativa y del currículo, que garantizan, en particular, contenidos en todas las áreas básicas y proyectos transversales, que interrogan la “normalidad” en las capacidades y el “estándar” en los aprendizajes, que indagan con estrategias lo sensorial, cognitivo, emocional y afectivo, así como lo kinésico, racional y creativo. Son recursos que responden a las exigencias de cada discapacidad frente al conocimiento y al aprendizaje, por ejemplo, para la discapacidad intelectual las frases cortas, las imágenes sencillas, los textos simplificados y las instrucciones precisas y claras; no es menor, por supuesto, la importancia de la disposición de recursos educativos en lenguajes y formatos visuales, en audios, multimediales, impresos con macrotipos o táctiles.

Para estudiantes en condiciones de enfermedad, accidentes o convalecencia el modelo curricular de “aulas hospitalarias” propone recursos educativos que responden a la flexibilización completa de los tiempos y los contenidos curriculares, ayudan a crear hábitos de estudio y rutinas de trabajo escolar, permiten la adquisición de habilidades, destrezas y conocimientos que les apoyen en su aprendizaje, respetando sus condiciones especiales de salud, motivación y estado de ánimo y afectivo.

b. Criterios de pertinencia acorde con la constitución de las subjetividades

Se refieren a la necesidad de reconocer y asumir en los recursos educativos, las diferencias de género y de edad de los y las estudiantes a través de un lenguaje inclusivo,

y de sus especificidades en los momentos que constituyen su curso de vida, tal como se ha expuesto insistentemente para la infancia, los jóvenes, adultos y mayores. Los recursos atenderán con claridad las diferencias en las competencias por desarrollar, las particularidades en las formas de participación y de relacionamiento con otros sujetos, así como la exploración y fortalecimiento de sus talentos y habilidades, y la diferencia de sus intereses y expectativas.

Así mismo, es necesario que los recursos educativos propicien el reconocimiento de las diferencias etarias y entre géneros de los sujetos, sobre las capacidades y las formas y ritmos de aprendizaje de éstos; y, a la vez, que propicien referentes que les permita una mejor comprensión sobre sí mismos y el momento que viven, y, de manera empática, sobre otros y otras, mediante el respeto y la responsabilidad por su bienestar.

c. Criterios de pertinencia acorde con la cultura de las comunidades

Los recursos educativos reconocen la diversidad cultural de las comunidades étnicas del país, y de la población migrante de otros países. Se proponen los siguientes criterios:

- a. Promueven producciones propias o en varios idiomas de las comunidades originarias.
- b. Fortalecen el territorio por cuanto

albergan los espacios en los que se desarrolla la vida comunitaria, productiva, ceremonial, ritual y cotidiana, su exploración es entendida como fuente de aprendizaje. Caminar por el territorio, reconocer los lugares, explorar sus formas, variaciones, colores, texturas, olores, son elementos que pueden hacer parte del trabajo pedagógico propuesto por el agente educativo comunitario. (Organización de Estados Iberoamericanos y Ministerio de Educación Nacional, 2018, p. 21).

Tener en cuenta el territorio “(...) le otorga sentido e identidad al lugar donde sucede el quehacer pedagógico, siendo necesario sentir, escuchar y observar el tipo de interacciones y vínculos que se construyen en estos espacios entre las niñas, los niños, las mujeres gestantes, las familias y la comunidad” (Organización de Estados Iberoamericanos y Ministerio de Educación Nacional, 2018, p. 5).

- a. Reconocen la importancia de recursos educativos *propios* de las comunidades, por ejemplo,

dentro de la dotación para espacios de atención de las comunidades afro, es necesario contar con instrumentos musicales como los tambores o las marimbas, para que las niñas y los niños desde la gestación puedan disfrutar de su particular sonido, así como usarlas de forma libre o según algunas dinámicas propuestas por los agentes educativos comunitarios en coros o cantos de fugas. Por consiguiente, es importante tener en cuenta en la definición de la dotación el acervo cultural de las

comunidades, dando lugar también a elementos que permitan a las niñas, los niños y las mujeres gestantes reconocer, valorar y respetar la diversidad. (Organización de Estados Iberoamericanos y Ministerio de Educación Nacional, 2018, pp. 19-20).

d. Criterios de pertinencia acorde con los territorios

Se refieren al reconocimiento en los recursos educativos de las particularidades de los contextos geográficos en tanto hay construcciones sociales e históricas de la territorialidad. En este sentido, los recursos educativos en todos los formatos proponen alternativas a infraestructuras físicas y digitales deficitarias, relacionadas con la creación de recursos diseñados por las comunidades educativas con orientaciones para el abordaje de procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Adicionalmente, se ajustan a los modelos educativos propios de estos contextos, en particular, el aula multigrado, y proponen la constitución de centros de recursos educativos facilitando información confiable a los y las docentes sobre fuentes de adquisición.

e. Criterios de pertinencia acorde con situaciones de dificultades sociales y económicas

Se refieren a los recursos educativos para estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Para ellos, los recursos educativos atenderán a los principios del modelo curricular protector, educativo y restaurativo, lo que “implica la reparación a la víctima, la toma de conciencia del adolescente sobre las consecuencias de sus actos y su reintegración al ámbito comunitario” (MEN_SRPA, 2016, p. 35). Adicionalmente, fortalecerán el vínculo con las familias y la redefinición de sus proyectos de vida.

Plan de acción

La presente línea estratégica pretende establecer las condiciones de calidad y pertinencia de los recursos educativos que apoyan la toma de decisiones en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano. Para ello, es necesario la actualización, formalización y socialización permanente de los criterios de calidad y pertinencia, así como garantizar su debida aplicación en los niveles del sistema educativo colombiano. Para el desarrollo de esta línea estratégica, se propone el siguiente plan de acción relacionado en la tabla 4.

Tabla 4. Plan de acción Línea estratégica 3

No.	Acciones	Resultado	Responsable	2021	2022	2023
1	Actualizar periódicamente los criterios de calidad y pertinencia de los recursos educativos de acuerdo con la tipología de recursos educativos propuesta, en el marco de los referentes de calidad vigentes y con la participación de docentes, investigadores y otros actores con experiencia y experticia en el tema.	Criterios de calidad y pertinencia actualizados de forma periódica a través de mesas de trabajo con actores con experticia y experiencia en el tema.	MEN, ETC, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades, docentes).	30%	40%	30%
2	Formalizar y socializar periódicamente los criterios de calidad y pertinencia de los recursos educativos para el apoyo y la expansión del currículo en los niveles del sistema educativo (MEN-SE-EE).	Criterios de calidad y pertinencia formalizados y socializados.	MEN, ETC, INCI, INSOR, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades).	30%	40%	30%
3	Actualizar periódicamente y a través de un trabajo colectivo con actores estratégico, los criterios de calidad y pertinencia de los recursos educativos asociados con los procesos de inclusión y equidad.	Criterios de calidad y pertinencia para los procesos de inclusión y equidad actualizados periódicamente.	MEN, ETC, mesas consultivas de grupos étnicos.	30%	40%	30%
4	Formalizar y socializar periódicamente los protocolos para aplicación de criterios de calidad y pertinencia de los recursos educativos en las 6 fases de su ciclo de gestión.	Criterios de calidad y pertinencia para los procesos de inclusión y equidad formalizados y socializados.	MEN, ETC, mesas consultivas de grupos étnicos.	30%	40%	30%

No.	Acciones	Resultado	Responsable	2021	2022	2023
5	Establecer mediante un estudio los criterios de calidad y pertinencia para la creación de recursos educativos por docentes y comunidades educativas, y el procedimiento para lograr su aval para transferencia a otros contextos e instituciones educativas	Criterios de calidad y pertinencia para la creación de recursos educativos por docentes o comunidades educativas, establecidos procedimientos para la transferencia de recursos educativos creados por docentes o comunidades educativas, establecidos	MEN, ETC, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades).	20%	60%	20%
6	Identificar los principales criterios de calidad y pertinencia que aplican los docentes para la selección y uso de los diferentes tipos de recursos educativos, en relación con el enfoque de derechos, territorial y diferencial de la presente política.	Criterios de calidad y pertinencia aplicados por los docentes para la selección uso de los recursos educativos, identificados.	MEN, ETC, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades).	20%	80%	0%
7	Profundizar en los criterios de calidad y pertinencia en los recursos educativos acorde con la tipología propuesta y los usuarios finales: docentes, estudiantes, familias.	Criterios de calidad y pertinencia revisados y formulados acorde con la tipología de recursos educativos y los usuarios a quienes son dirigidos.	MEN, ETC, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades).	20%	80%	0%

Fuente: Elaboración Equipo MEN-CERLALC, 2020.

D. Línea estratégica 4: disponibilidad y oportunidad de los recursos educativos en las instituciones educativas

Cuando se precisan la importancia de la disponibilidad y oportunidad de los recursos educativos en las instituciones educativas, se hace en el marco de dos de las dimensiones del derecho a la educación: la accesibilidad y la asequibilidad. La primera asegura que las instituciones, los programas de enseñanza y los recursos educativos han de ser accesibles a todos, sin discriminación alguna, asegurando su gratuidad, obligación y su carácter

inclusivo. La segunda hace referencia a la garantía del Estado en la disponibilidad universal a la educación a través de la oferta pública y privada, y, en particular, de una infraestructura adecuada, docentes formados y recursos educativos que llegan de forma oportuna, en cantidad suficiente y pertinente con los modelos curriculares, los proyectos educativos, los territorios y comunidades.

Para su desarrollo, se proponen los siguientes dos desafíos:

1. Acoplar las fases del ciclo de gestión para la disponibilidad y oportunidad de los recursos educativos acorde con las competencias de los niveles del sistema educativo colombiano.
2. Impulsar la investigación y creación de recursos educativos por las comunidades educativas mediante la formación docente, para garantizar su disponibilidad y oportunidad en las instituciones, así como su pertinencia con criterios de calidad.

A continuación, se desarrollan cada uno de los desafíos en la extensión necesaria de acuerdo con sus exigencias, y el presente apartado termina con el plan de acción proyectado hasta el año 2023.

1. Primer desafío: Acoplar el ciclo de gestión

Cada uno de los niveles del sistema educativo colombiano —nacional, territorial e institucional— tienen definidas sus competencias que pretenden garantizar la accesibilidad y la asequibilidad de los recursos educativos, en el marco de la descentralización administrativa y bajo el respeto a la autonomía institucional. Las competencias que corresponden a cada nivel son las siguientes:

Ministerio de Educación Nacional (MEN)
<ul style="list-style-type: none"> • Implementa procesos de compra o creación de recursos educativos en el marco de los proyectos y programas prioritarios.
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsa y brinda asistencia técnica a las ETC para la dotación de recursos didácticos y audiovisuales.
<ul style="list-style-type: none"> • Verifica las condiciones de la solicitud de licencia radicada por la entidad territorial.
<ul style="list-style-type: none"> • Verifica condiciones de uso de imágenes y cantidades de copias que puede autorizar.
<ul style="list-style-type: none"> • Elabora la licencia de reproducción, distribución y uso educativo de los recursos pedagógicos o colecciones de contenidos educativos solicitados por la entidad territorial.
<ul style="list-style-type: none"> • Firma la licencia de reproducción, distribución y uso educativo de los materiales pedagógicos o colecciones de contenidos educativos bajo las condiciones solicitadas por la entidad territorial.
<ul style="list-style-type: none"> • Promueve la formación, seguimiento y acompañamiento pedagógico, así como la evaluación de recursos educativos.

Entidades Territoriales Certificadas (ETC)
<ul style="list-style-type: none"> • Promueve la compra o producción de recursos educativos para los establecimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecuta acciones directas en las instituciones educativas a través de estrategias de coordinación, articulación y apoyo a programas, en cuyo marco se interpreta que también aplica a los recursos educativos.
<ul style="list-style-type: none"> • Acompaña a los consejos directivos de los establecimiento educativos en la adopción y socialización de programas y de recursos educativos, en casos necesarios.
<ul style="list-style-type: none"> • Orienta a las instituciones educativas en la selección de programas y recursos educativos pertinentes al contexto (social, cultural y productivo).
<ul style="list-style-type: none"> • Solicita al Ministerio de Educación Nacional la licencia de reproducción, distribución y uso educativo del material pedagógico o las colecciones de contenidos educativos que se van a reproducir y distribuir a los establecimientos educativos, estudiantes, docentes y comunidad educativa.
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsa la dotación de recursos educativos para el apoyo y expansión del currículo y genera estrategias para su financiación.
<ul style="list-style-type: none"> • Firma la licencia y se compromete a cumplir con los términos definidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Gestiona el recibo de los archivos para la reproducción de los recursos educativos analógicos para impresión o colecciones de contenidos educativos digitales que tienen licencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Realiza seguimiento al proceso de impresión y distribución del material pedagógico o colecciones de contenidos educativos en los establecimientos educativos.
<ul style="list-style-type: none"> • Atiende los casos especiales, novedades o alertas que se presentan en la dotación de recursos educativos.
<ul style="list-style-type: none"> • Orienta el diseño de una estrategia de almacenamiento y uso adecuado de los recursos educativos en los establecimientos educativos.
<ul style="list-style-type: none"> • Articula la estrategia de dotación de recursos educativos y de formación docentes para fomentar su uso y apropiación.
Establecimientos Educativos (EE)
<ul style="list-style-type: none"> • Verifica las cantidades de recursos educativos requeridos y recibidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Diseña e implementa estrategias de almacenamiento, uso y cuidado de los diferentes tipos de recursos educativos por parte de docentes y estudiantes.
<ul style="list-style-type: none"> • Reporta a la Secretaría de Educación intereses, necesidades y novedades respecto a los recursos educativos requeridos para el desarrollo del proyecto educativo y de los proyectos de aula.
<ul style="list-style-type: none"> • Apoya la participación de los docentes en estrategias de creación y formación para el uso de los recursos educativos.
<ul style="list-style-type: none"> • Vela por el mayor y mejor uso pedagógico de los recursos educativos.

Estas competencias se articulan y coordinan en un ciclo de gestión que contiene procesos específicos para cada una de sus seis (6) fases: la identificación de intereses y necesidades, la adquisición y creación, la distribución, la formación docente, el seguimiento y acompañamiento a su uso pedagógico y la evaluación de los recursos educativos. Se trata, entonces, de identificar, organizar y avanzar en la formalización de estas fases que garanticen la calidad de sus procesos, para lo cual es necesario su articulación interna en el orden nacional (MEN), y la coordinación con los otros

niveles del sistema educativo (territorial-secretarías de Educación e Institucional-establecimientos educativos), con aliados del sector gobierno, de la cooperación, de la academia, la cultura, la ciencia y la tecnología.

El propósito del ciclo de gestión es encadenar las diferentes acciones para el mejoramiento en la gestión de los recursos educativos, tanto de apoyo como para la expansión curricular, que garanticen su disposición oportuna para los y las docentes, estudiantes y la comunidad educativa, en la cantidad suficiente y de forma pertinente. Cada una de las fases recoge la experiencia de gestión actual en la materia y proyecta algunos retos que pretenden su fortalecimiento, particularmente en las fases de menor desarrollo referidas a la formación, el seguimiento y acompañamiento a su uso pedagógico, y la evaluación.

A continuación, se presenta el ciclo que aporta a una visión integral a la gestión de los recursos educativos en el sistema educativo colombiano, y enseguida se precisan los procesos de planeación, implementación y evaluación para cada una de las seis (6) fases (ver figura 5).

Figura 5. Fases del ciclo de gestión de recursos educativos



Fuente: elaboración Equipo MEN-CERLALC, 2020.

Primera fase: Identificación de intereses y necesidades

Dada la naturaleza de los recursos educativos y sus diferentes tipologías, es en el marco de la relación pedagógica entre docentes y estudiantes que sucede en el aula y en la institución educativa en donde se precisan estas necesidades. No obstante, su identificación también sucede en el marco de estrategias o planes territoriales o

nacionales y en desarrollo de las competencias del MEN y de las secretarías de Educación. Por lo tanto, la identificación de los intereses y necesidades de recursos educativos corresponden, a la vez, con las más variadas condiciones de modo y lugar de las aulas del país, y con perspectivas pedagógicas y didácticas de carácter global.

En consecuencia, enseguida se presentan estas dos rutas para la identificación de necesidades e intereses de los recursos educativos: la primera, de lo local a lo global, y la segunda, en dirección inversa.

De lo local a lo global

Esta ruta responde al mandato de ley sobre la autonomía institucional y pone sobre la mesa las particularidades contextuales relacionadas con las comunidades y los territorios que se recogen en los proyectos educativos y en sus currículos; subraya la relevancia del carácter situado de la práctica pedagógica y de los aprendizajes de los estudiantes para la identificación de lo que se requiere e interesa. Es una ruta necesaria para comunidades rurales, étnicas, con geografías dispersas y de difícil acceso, cuyas especificidades pueden perderse en las complejidades del conjunto nacional, y para contextos de mayor precariedad en las condiciones de infraestructura física, que pueden poner en riesgo los planes de dotación de recursos educativos que dependen de servicios básicos como la luz, el gas, agua o internet.

Figura 6. Proceso para la identificación de necesidades desde lo local a lo global



Fuente: Elaboración equipo MEN-CERLALC, 2020

- *Planeación:* al iniciar el año escolar, el Consejo Académico de los establecimientos educativos prevé mecanismos (diagnósticos, formularios, encuestas, etc.) para recoger y precisar las necesidades e intereses de recursos educativos de los docentes de todas las sedes, acorde con las áreas y proyectos transversales y pedagógicos, y con los niveles

de escolaridad. También contempla mecanismos para la participación de la comunidad educativa en este proceso.

- *Implementación:* el Consejo Académico presenta al Consejo Directivo un consolidado de las necesidades e intereses de recursos educativos de la comunidad educativa. El Consejo Directivo adelanta un ejercicio de priorización, acompañado de la identificación de posibles fuentes de financiación: establecimientos educativos (fondos de servicios educativos), secretarías de Educación (Sistema General de Participaciones y recursos propios de la entidad territorial), municipios (regalías), nación (proyectos prioritarios), sector privado (empresarios, fundaciones, etc.) y agencias de cooperación internacional. Consolida el plan de compras y lo remite a la Secretaría de Educación de su jurisdicción, y, si es el caso, al área respectiva del Ministerio de Educación Nacional responsable del proyecto en específico.
- *Evaluación:* terminado el primer semestre del año escolar el Consejo Académico hace seguimiento al plan de compras y renueva la priorización realizada al inicio del año. Cerca de la finalización del año escolar, el Consejo Académico presenta una evaluación al Consejo Directivo relacionada con la pertinencia y coherencia en la identificación de las necesidades e intereses de los recursos educativos; en esta evaluación colectiva participan actores educativos responsables del proceso formativos de los y las estudiantes como los directivos, orientadores, docentes y bibliotecarios, entre otros.

Para el fortalecimiento de esta ruta es necesario el diseño e implementación de sistemas de información en el nivel territorial y nacional, especialmente, que permitan la formalización de sus etapas mediante un procedimiento y de protocolos e instrumentos que permitan conectar lo local con lo nacional.

De lo global a lo local

La experiencia del país ha mostrado mayor preponderancia en esta segunda ruta en tanto se acopla con el procedimiento generalizado para el diseño y ejecución de políticas sociales y educativas, asociado generalmente a procesos de focalización para su implementación. Su gran reto es la pertinencia a través de la conexión con lo territorial e institucional, de tal manera que tengan mayor visibilidad los requerimientos para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje, de estudiantes y docentes, como precisa la función principal de los recursos educativos.

Figura 7. Proceso para la identificación de necesidades de lo global a lo local

Fuente: Elaboración equipo MEN-CERLALC, 2020

- *Planeación:* los equipos de las áreas técnicas del MEN disponen de mecanismos para identificar y recoger los nuevos desarrollos relacionados con recursos educativos, en la producción mundial de conocimiento pedagógico y didáctico, y de allí derivan nuevos intereses sobre recursos educativos para comunidades educativas del país, o dan respuesta a los diagnósticos o estudios que precisan sus necesidades e intereses.
- *Implementación:* los equipos de las áreas técnicas del MEN documentan las tendencias globales acerca de los recursos educativos y precisan las razones de su necesidad e interés para los territorios del país.
- *Evaluación:* los equipos de las áreas técnicas del MEN revisan de manera periódica la producción mundial de conocimiento pedagógico y didáctico para adecuar las necesidades y los intereses acerca de los recursos educativos, y sus particularidades en territorio.

Esta ruta plantea, además, escenarios promisorios asociados, especialmente, con ampliar y complejizar las perspectivas de las entidades territoriales certificadas (ETC) en relación con los recursos educativos mediante un diálogo enriquecido entre las tendencias globales y locales. Aunque es una ruta más documentada y sistematizada, requiere de la formalización de procedimientos e instrumentos que atiendan, evalúen, consulten y prioricen, en la toma de decisiones, los intereses y necesidades de las comunidades educativas. También considerar su articulación con los centros y redes de investigación, así como con los aliados al sector educativo que tienen información que podría nutrir el desarrollo de esta fase. A este propósito, podría contribuir la incorporación de preguntas asociadas con los recursos educativos en los formularios

de los sistemas de información del MEN, que obligatoriamente diligencian todos los establecimientos educativos.

Segunda fase: Adquisición o creación

Esta fase da continuidad a cualquiera de las dos rutas identificadas en la fase anterior y sucede en los tres niveles del sistema educativo: nacional, territorial e institucional. Es una fase que tiene como punto de partida la identificación de necesidades e intereses y se relaciona directamente con los procesos de la contratación estatal reglada por la norma, y vigilada por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente.

Enseguida se presentan las dos rutas que contempla esta fase: la adquisición de recursos educativos, que se comprende como el proceso de compra de lo que se encuentra disponible en el mercado en cuanto a los diferentes tipos de recursos educativos, y la creación de recursos educativos que da cuenta del proceso de producción particular acorde con unas necesidades e intereses. Para cualquiera de las dos rutas es importante contemplar la normatividad referida a los derechos de autor, entendida como el conjunto de normas jurídicas y principios que afirman los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores (los derechos de autor), por el simple hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita. También, en caso de libro, cartilla o recursos similares, es necesario prever el registro en la Cámara de Libro a través del ISBN (International Standard Book Number, Número Internacional Normalizado del Libro). El ISBN debe ser solicitado por el editor de la publicación, sea la organización, empresa o particular (persona natural) que se hace responsable de poner en marcha la producción de una publicación determinada.

Finalmente, es importante que en la adquisición o creación de los recursos educativos se contemplen las pruebas precisas a su producción masiva, acordes con las características; por ejemplo, para el caso de los recursos impresos de dos o tres dimensiones, es necesaria la prueba de color que consiste en la producción de una unidad que tiene todas las características de acabados, dimensiones, materiales, contenido y colores del producto final. La prueba de color no requiere el acabado de encuadernación. También debe preverse las pruebas necesarias para los otros tipos de recursos educativos, antes de su producción final.

La adquisición de recursos educativos

Acorde con las referencias internacionales y la experiencia nacional, la adquisición de recursos educativos puede moverse entre lo que se ha llamado en el anexo 3 los modelos de Estado comprador y Estado editor, o su combinatoria. El primero consiste en adquirir en el mercado cualquier tipo de recursos educativos ya terminado, o que

luego es ajustado por sugerencias estatales. Es un modelo que se caracteriza porque el control es posterior a la producción de los recursos educativos; no son elaborados específicamente para responder a las condiciones establecidas por los pliegos en las convocatorias, sino que el Estado escoge dentro de la oferta disponible aquellos que mejor se ajustan a sus lineamientos. La coherencia entre oferta y demanda se logra en la medida en que los oferentes encuentren incentivos para responder a las demandas del Estado dado el volumen de las compras estatales.

El fortalecimiento de este modelo se logra al profundizar el control de la oferta de recursos educativos en el mercado privado con una regulación estatal, lo cual puede favorecer tanto la calidad de los contenidos como el costo de la inversión. Esto es fundamental en la adquisición de libro-textos escolares, por ejemplo. No solo se compra el contenido, sino también los derechos de reproducción, impresión y actualización, como sucede a nivel nacional en la experiencia actual de los modelos educativos flexibles para el sector rural.

En el modelo de Estado editor, los recursos educativos que llegan a las escuelas son producidos en el mercado editorial siguiendo pautas establecidas por los ministerios de Educación, según el caso, quienes los compran y, en algunos casos, los distribuyen. En este modelo, el Estado se desliga de la responsabilidad de garantizar la calidad de los equipos de especialistas para la producción de contenidos, y la deja al mercado editorial en el caso de los libro-textos escolares, que lo regula a través de detallados pliegos de licitación que velan por la calidad y pertinencia del componente pedagógico-curricular, y por la calidad técnica referida al tamaño y tipo de papel, peso (gramaje), entre otros. Dentro de los parámetros de evaluación, priman los criterios de eficiencia (costo de los recursos educativos), que atraviesan todas las decisiones de la política.

De acuerdo con Rivas (2019), se recomienda el rol activo del Estado, y por ello sugiere para Colombia, seguir avanzando en la senda que ha construido el MEN en años recientes, con la opción que mantiene la propuesta de licitar paquetes de contenidos desarrollados por editoriales, universidades o grupos de especialistas, así como de otros recursos educativos. Adicionalmente se propone que el MEN tenga una serie de recursos propios, dirigidos a docentes, en algunos casos con alianzas estratégicas con otras entidades, como sucede con los recursos educativos digitales que se disponen en la Plataforma Colombia Aprende.

La adquisición de los diferentes tipos de recursos educativos puede hacerse desde cualquiera de los niveles del sistema educativo, siempre en cumplimiento del proceso contractual estipulado en el anexo 5.

- *Planeación*: las entidades de los tres niveles del sistema educativo deben tener como soporte para la identificación de los recursos educativos que serán adquiridos la elaboración y actualización periódica de los diagnósticos que les permita reconocer el estado frente a la disponibilidad, déficit, obsolescencia, renovación y

uso de los recursos educativos contemplados en la canasta educativa. De acuerdo con el Decreto 1851 de 2015, las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) establecerán la canasta educativa, acorde con las necesidades identificadas en el estudio de insuficiencia y con las particularidades de los contextos y de las comunidades. En ella se contempla: “b) Material educativo. Es el material bibliográfico de uso común, material didáctico, material tecnológico y elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes”. Sin embargo, en materia de financiamiento “se evidencia volatilidad entre una financiación y adquisición directa por parte del Gobierno Nacional, a una financiación y adquisición descentralizada en cabeza de las entidades territoriales” (Ministerio de Educación Nacional, 2018, p. 7).

Es importante establecer metodologías de priorización para la focalización de secretarías de Educación por parte del MEN, de establecimientos educativos en las secretarías de Educación, o de sedes, niveles, áreas y proyectos en las instituciones educativas. Esta priorización tendrá en cuenta criterios de oportunidad y pertinencia, sociales y económicos, y los resultados de las pruebas estandarizadas, que permitan, de manera gradual, en un periodo determinado, llegar a la universalidad en el cubrimiento de las necesidades e intereses de los recursos educativos.

En este momento participan los equipos técnicos de cada nivel del sistema, en particular, las áreas de apoyo a la contratación intervienen desde la elaboración de los términos de referencia y en la definición de la modalidad de contratación; por su parte, los equipos financieros apoyan lo referido a la fuente de financiación y la disponibilidad presupuestal. El orden nacional, en desarrollo de su competencia relacionada con el apoyo a las entidades territoriales, tiene en consideración la articulación de los siguientes componentes: “i) el componente curricular, pedagógico, disciplinar y didáctico; ii) el componente de relaciones intergubernamentales entre los niveles de gobierno; iii) el componente de compras públicas; y iv) el componente de procesos técnicos y logísticos” (Ministerio de Educación Nacional, 2018, p. 36). En desarrollo de cada componente, se identifican y precisan sus elementos centrales para la cualificación del proceso de adquisición que compromete la selección de los recursos educativos:

- La correspondencia de los recursos educativos con el proyecto institucional, la propuesta curricular, los planes de estudio, de áreas y de aula, y, en especial, con los ajustes razonables requeridos para garantizar su accesibilidad.
- La identificación y aplicación de los criterios de calidad y pertinencia de los recursos educativos establecidos en la línea estratégica 3, y otros que correspondan.

- La constitución de un sistema de alianzas y la identificación de posibles sinergias para la adquisición de los recursos educativos.
- La determinación de las fuentes de financiación o cofinanciación de orden nacional, como el Sistema General de Participaciones, recursos de la cooperación internacional, o donaciones; también fuentes de financiación regional propias de las entidades territoriales que son priorizadas a través de sus planes sectoriales y el Sistema General de regalías (SGR). Este último en el marco de la Ley 1530 de 2012 art. 23, describe las características del proyecto de inversión así: “Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno”, y a más adelante precisa sus características. En los establecimientos educativos están contempladas en el Fondo de Servicios Docentes las dotaciones pedagógicas y, entre ellas, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual, siempre que guarden estricta relación con el proyecto educativo y con sujeción al programa general de compras aprobado por el Consejo Directivo.
- La definición de los escenarios técnicos del proceso de adquisición (compra o reproducción, entrega de licencias, distribución, formación docente, seguimiento al uso y evaluación), jurídicos, contractuales (licitación pública, contratación directa, donación, contrato interadministrativo e instrumento de agregación de demanda) y financieros, ya mencionados.
- *Implementación:* los equipos técnicos bajo la orientación de las áreas de apoyo a la contratación de las entidades de los tres niveles del sistema educativo constituirán una mesa de trabajo a través de la cual se dirimen los problemas que se vayan presentando en el proceso contractual que se describe en el anexo 5.

La experiencia nacional en la aplicación del instrumento de agregación a la demanda ha mostrado su eficiencia, pues optimiza los presupuestos al presentarse un ahorro por unidad de libro-texto escolar o del recurso educativo que se ha adquirido, que en el conglomerado es altamente significativo. Además, resultan más eficientes y eficaces los procesos contractuales para las entidades compradoras por la automatización de los procedimientos, obteniendo la mejor relación precio/calidad, reduciendo tiempos entre solicitudes y la recepción de bienes y servicios, así como la disminución de errores humanos en el proceso de compra.

El MEN asesora a las entidades territoriales en cualquiera de los procesos de contratación por cuanto ha logrado consolidar criterios sólidos que cuidan y protegen el interés general mediante las líneas técnicas que apliquen para cada caso durante la adquisición y la creación de materiales. Es importante prever en la implementación lo relacionado con los derechos de autor, una política abierta y con menos restricciones, donde lo que se produzca con financiación pública conserve esta naturaleza y sea susceptible de perfeccionamiento constante y a largo plazo. Cada área responsable de una u otra línea técnica es la que cumple la función de asesoramiento y acompañamiento en la producción y la adquisición de recursos educativos, así como del procedimiento previsto para la identificación de la necesidad y que ha movilizado el alivio de la necesidad.

- *Evaluación:* los equipos técnicos y de apoyo a la contratación adelantan un proceso de evaluación del proceso ejecutado para la adquisición de recursos educativos, subrayando los desafíos que se deben trabajar para lograr mejorar la eficiencia, oportunidad, pertinencia y calidad.

La formalización contractual para la adquisición de recursos educativos esboza la forma de relación entre el contratista y la entidad contratante, siendo diferente, por ejemplo, si es convenio o contrato, dado que en el primer caso se interpreta como un proyecto de interés compartido que se desarrolla entre aliados, y es una situación diferente con el segundo caso. También depende de la naturaleza de la entidad vinculada y del alcance del objeto contractual: si solo se refiere a la adquisición. O se amplía a la distribución, formación seguimiento y evaluación. Estas especificidades son esenciales para el diseño de instancias de seguimiento y supervisión en la ejecución de lo formalizado contractualmente.

La creación de recursos educativos

La experiencia nacional reporta un esfuerzo importante en la creación y desarrollo de recursos educativos, particularmente, en el marco de proyectos estratégicos priorizados, tanto del orden nacional, territorial e institucional. El MEN cuenta con un conjunto de contenidos propios dispuestos en el repositorio del sitio web Colombia Aprende, y las entidades territoriales certificadas tienen experiencias similares; también su experiencia se ha referido tanto a los recursos para el apoyo como para la expansión curricular. Estos procesos de creación generalmente se dan en el marco de convenios u otro tipo de alianzas que establecen las entidades del sector educativo con agencias de cooperación internacional, universidades y entidades de otros sectores gubernamentales, en desarrollo de su corresponsabilidad en la ejecución de programas, planes, proyectos y estrategias con propósitos compartidos.

Usualmente, la creación de recursos educativos se desarrolla en temáticas y problemáticas emergentes que difícilmente pueden ser atendidas por el mercado, sea por su novedad, complejidad o particularidad. También surge en el marco de una relación contractual que se especifica en el anexo 5.

- *Planeación:* dadas las situaciones en las que se requiere de la creación de recursos educativos, en la mayoría de los casos exige de la investigación en educación, pedagogía o didáctica de cuyos resultados devienen sus alcances, objetivos, enfoques, contenidos, e incluso actividades, lenguajes y formatos. A esto se une que, por lo general, se requiere de la constitución de equipos complejos constituidos por diversos sectores y entidades, interdisciplinarios y con diferentes experticias y experiencias, y más si se desarrolla bajo esquemas de alianzas estratégicas. Adicionalmente, estos procesos de creación necesitan de instancias de concertación con equipos directivos de las entidades y organizaciones participantes. Estos asuntos no son menores, por cuando requieran prever otros tiempos y condiciones en los procesos contractuales.

Al igual que la ruta para la adquisición de recursos educativos, esta ruta puede desarrollarse en cualquiera de los niveles del sistema educativo. En lo referido a la etapa precontractual, debe ceñirse a lo descrito en el anexo 5 del presente documento.

- *Implementación:* dado que la creación de recursos educativos generalmente es un proyecto que convoca a varios actores e instituciones, es importante la constitución de instancias técnicas con representación de todos los participantes, que tenga como funciones la verificación de las condiciones de calidad y pertinencia de los recursos educativos creados, así como el seguimiento al proceso y la solución de posibles inconvenientes. Tal como sucede con la primera ruta, para el proceso de creación deben tenerse en cuenta los criterios establecidos en la línea estratégica 3 del presente documento y la etapa contractual descrita en el anexo 5.

Requiere de su formalización mediante procedimientos y protocolos, y dados los importantes cuestionamientos en los referentes internacionales (ver anexo 3) por la falta de garantías en la calidad de los recursos educativos producidos, es fundamental implementar filtros que velen por la calidad a través de consejos asesores y evaluadores de especialistas.

- *Evaluación:* es importante la creación de instancias de validación de los recursos creados constituidas por personas expertas en las temáticas y problemáticas de las que tratan, y por representantes de las comunidades a las que van dirigidos. La valoración del proceso de creación es fundamental en términos de los beneficios del proceso, de la calidad y pertinencia de los recursos producidos y de las condiciones de las sinergias y alianzas.

Tercera fase: Distribución a entidades territoriales

Es el proceso que busca hacer posible la entrega de los recursos educativos a las entidades beneficiadas, docentes, estudiantes y sus familias, según cantidades y condiciones de

empaquetamiento establecidas, en las direcciones de entrega descritas en la matriz de distribución que se determina en el proceso contractual, de modo tal que se garantice la efectividad del proceso y se mantenga la calidad de los productos en la cadena de custodia.

- *Planeación*: esta fase, que generalmente se desarrolla como parte de la etapa contractual del proceso de contratación descrito en el anexo 5, quizá tiene la mayor exigencia en la coordinación entre los niveles del sistema educativo, la entidad contratada y demás actores que participan en ella. Son muchas las variables que inciden en el desarrollo óptimo de esta fase, en términos de calidad, oportunidad y universalidad. Las características geográficas (territorios remotos y dispersos y tipos de clima), la precaria infraestructura (vial, de comunicaciones y digital) y las condiciones de seguridad de los territorios y de las instituciones educativas plantean desafíos importantes para la distribución de los recursos educativos que deben preverse:
 - i) garantizar el buen estado de los recursos entregados hasta las instituciones educativas;
 - ii) asegurar la disponibilidad de los recursos para docentes y estudiantes en los tiempos requeridos: al inicio del año escolar o en el momento que lo demande el plan, proyecto o estrategia curricular;
 - iii) garantizar el acceso universal a los recursos acorde con la planeación y organización que hayan previsto docentes y directivos.

- *Implementación*: esta fase contempla proceso que aprecia en la figura 8.

Figura 8. Proceso para la distribución de recursos educativos



Fuente: elaboración equipo MEN-CERLALC, 2020.

En esta fase es usual la contratación de un operador que hace llegar los recursos a las entidades territoriales, mientras la distribución final es delegada a las secretarías de Educación; también puede darse el caso en que la distribución la hace directamente el MEN. En todo caso, en cualquiera de los escenarios, la coordinación institucional es muy importante, y, en especial, el análisis de riesgos para garantizar la dotación a todas las sedes de las instituciones educativas.

El embalaje de los recursos educativos es necesario para su distribución; son todas aquellas actividades necesarias en el proceso de acondicionarlos para protegerlos, o agruparlos de manera temporal pensando en su manipulación, transporte y almacenamiento. El embalaje cumple la misión de protegerlo de determinados riesgos: mecánicos (vibraciones, colisión...), climáticos (calor, lluvia, humedad, frío...), almacenamiento (deterioro, corrosión, moho), manipulación (caídas, apilamiento,

roces...) e incluso de robos y contaminaciones. Por lo tanto, deben tenerse en cuenta las condiciones climáticas, las distancias entre sedes y los medios de transporte.

Una vez que los recursos educativos están listos, se envían a las sedes de las instituciones educativas en donde se hace el registro en el inventario y su clasificación como material fungible o de devolución. Esto es determinante para su uso pedagógico, por cuanto establece las condiciones administrativas de existencia del material, y por esta vía, los usuarios, su vida útil y los ámbitos de uso: colegio, familiar o comunidad. Esta clasificación permite la descarga de recursos educativos fungibles de los inventarios y el seguimiento de los que son de devolución.

Los recursos educativos se dispondrán en los espacios de la institución educativa para su resguardo, uso, cuidado y mantenimiento. Los recursos para el apoyo al desarrollo curricular se organizarán en cada una de las aulas y se entregarán a los usuarios respectivos: docentes y estudiantes. De acuerdo con la clasificación (fungible o no), se acordarán las condiciones de uso y, entre ellas, la posibilidad de que los estudiantes los lleven a casa. Los recursos para la expansión del desarrollo curricular serán ubicados en la biblioteca escolar y la persona encargada será quien los clasifique y determine su uso bajo los reglamentos de esta.

No obstante, este proceso aplica solo a los recursos educativos en formatos analógicos; los digitales, luego de su producción, se ponen en circulación y socialización a través de las plataformas y redes, por lo cual dependen directamente del estado de las conexiones a internet en las ETC. Varios contenidos está disponibles para impresiones digitales de baja resolución o fotocopiado, previa solicitud a la entidad que los produce o dispone. Todos los recursos educativos tienen prohibida su venta y comercialización.

- *Evaluación:* es necesario hacer verificaciones de la distribución y entrega de los recursos educativos mediante llamadas telefónicas y visitas *in situ*. La oportunidad en la entrega es un factor decisivo para el mejor aprovechamiento pedagógico de los recursos educa-

tivos, así como sus buenas condiciones en el momento de la entrega. Los aprendizajes en la materia, asociados con los retos en la distribución por las diferentes condiciones del país, son de gran riqueza.

Cuarta fase: Formación a docente

La formación docente como fase independiente amplía la garantía para el mejor uso pedagógico de los recursos educativos para el apoyo y la expansión curricular, así como el fortalecimiento de la evaluación. Aunque hay recursos educativos dirigidos a familias, es importante que sean los docentes quienes son formados para su uso, y sean ellos quienes se encarguen, en su momento, de la orientación a las familias para su implementación.

Es una fase que sucede en los territorios, en las instituciones educativas y se puede combinar con otros escenarios dispuestos para la formación.

- *Planeación:* se trata de procesos de formación y no capacitación, en tanto comprenderá como mínimo, los siguientes elementos:
 - La presentación y socialización del recurso educativo, sus alcances, contenidos, metodologías, fortalezas y limitaciones.
 - La entrega de guías que apoyen y amplíen las decisiones pedagógicas de los y las docentes para maximizar el uso de los recursos educativos.
 - La formación permanente a los docentes en la apropiación de los recursos educativos que impliquen la mediación de herramientas TIC, que respondan al modelo y enfoque curricular y al desarrollo de las competencias.
 - El desarrollo de habilidades relacionadas con la selección, organización, disposición y evaluación de los recursos educativos para la enseñanza, teniendo en consideración, entre otros, los criterios enunciados en la línea estratégica 3.

La formación docente asociada con el cumplimiento contractual contará con la participación de los líderes de los proyectos del MEN, las secretarías de Educación y los líderes de calidad. Su propósito estará orientado a potenciar las habilidades y competencias de los y las docentes para el uso pedagógico de los recursos educativos, a través de su clara articulación a la propuesta curricular y a los planes de estudio, de área y de aula; también es relevante explorar las conexiones que docentes encuentran entre su práctica y lo propuesto por los recursos educativos.

Es importante prever los espacios y horarios, así como algunas características generales del grupo de docentes para el proceso de formación: niveles y grado escolar en que trabajan, áreas de especialidad, y tipo de relación con los recursos educativos

entregados. Igualmente, es esencial precisar la cantidad de docentes para organizar grupos, si es necesario.

- *Implementación:* el proceso para la formación de docentes se aprecia en la figura 9.

Figura 9. Proceso para la formación docente en recursos educativos



Fuente: elaboración equipo MEN-CERLALC, 2020

Los procesos de formación de docentes tendrán una duración igual o mayor a noventa horas y serán desarrollados por especialistas en el tema o áreas sobre las que verse el recurso educativo. Contemplará ejercicios de investigación y de innovación, así como de actualización pedagógica que serán distribuidos de acuerdo con el tipo de recurso educativo.

- *Evaluación:* los procesos formativos serán evaluados por sus participantes y por quienes son responsables del diseño de todo el proceso, sea en el MEN, la secretaría de Educación o los establecimientos educativos. Velará por valorar la oportunidad del proceso, su pertinencia y profundidad.

Quinta fase: Seguimiento y acompañamiento al uso pedagógico

Esta fase puede entenderse como el seguimiento administrativo y el acompañamiento in situ al uso pedagógico de los recursos educativos, y por el cual necesariamente sucede en la institución educativa y en el aula. El seguimiento vigila por que estén disponibles efectivamente, que circulen en diferentes ámbitos de las instituciones educativas, que sean usados de forma adecuada, que se mantenga en orden y buen estado, y que los usen quienes corresponden; este proceso está bajo la dirección del rector o rectora de la institución educativa. El acompañamiento propone un diálogo permanente sobre

el uso cotidiano de los recursos educativos, acorde con su tipología (para apoyo o para expansión) y con sus lenguajes y formatos (analógico o digital); este proceso está dirigido a los coordinadores académicos y a los docentes que tengan en uso los recursos educativos. Se entiende como un proceso sistemático y constante, que pone de relieve las condiciones del aula y de la escuela (su cotidianidad, rutinas, cultura, etc.) con las nuevas necesidades e intereses que agencian los proyectos o programas y, en particular, con los recursos educativos que proponen.

- *Planeación*: un proceso de acompañamiento requiere establecer los medios para ello, acorde con las condiciones de los docentes y de las instituciones educativas. Puede hacerse de forma presencial o virtual, con estrategias sincrónica o asincrónica, o una combinación de estas. Esto depende del tipo de recurso educativo, de la experiencia de los docentes en su manejo y de las condiciones geográficas y de infraestructura de la institución educativa.

El acompañamiento pedagógico no requiere de especialistas temáticos, pero sí de personas con amplia experiencia en el conocimiento de la escuela que logren valorar sus particularidades en términos de sus oportunidades, y, a la vez, proponer alternativas viables para superar sus obstáculos. El acompañamiento planea una forma de llegar a la institución educativa, la cual implica la construcción de relaciones horizontales en las que se produce un aprendizaje mutuo, y la construcción colectiva. En lo posible, permite dejar capacidad instalada para el desarrollo en autonomía de los procesos.

- *Implementación*: el seguimiento y acompañamiento se aprecia en la figura 10.

Figura 10. Proceso para el seguimiento y acompañamiento al uso de recursos educativos



Fuente: elaboración equipo MEN-CERLALC, 2020.

Aunque difícilmente esta fase puede desarrollarse en el marco de una contratación para la adquisición o creación de los recursos educativos por su duración en el tiempo, sí puede solicitarse el diseño y la instalación de aplicativos que permitan el seguimiento, y de edusitios que apoyen el acompañamiento, a través de protocolos y herramientas para compartir preguntas, experiencias y artículos relacionados con el tema. También es importante que permitan la publicación en formatos de vídeos, podcasts o cualquier otro.

Si bien el seguimiento solo requeriría del diligenciamiento del aplicativo y de su consolidación en las secretarías de Educación y en el orden nacional, el acompañamiento puede contar con diversas estrategias como visitas *in situ*, estrategias sincrónicas (como foros, webinar, sondeos y otros), o asincrónicas (como wikis y encuestas). Este acompañamiento puede propiciar no solo el encuentro de experiencias en el uso de los recursos, sino, además, la producción colectiva de sistematizaciones o documentos pedagógicos en torno a estos, y el intercambio de experiencias significativas.

En consecuencia, esta fase abona el camino para la evaluación de los recursos educativos, dado que el proceso de acompañamiento proporciona herramientas para su valoración en la cotidianidad escolar; también permite la organización de pequeños centros de recursos educativos en las aulas escolares, así como su mantenimiento y depuración.

- *Evaluación*: el seguimiento y acompañamiento pedagógico será evaluado por los docentes, por los coordinadores académicos y los directivos docentes acorde con su participación, y con los objetivos logrados. Es necesaria la valoración en términos de su importancia y efectividad para garantizar el mejor y mayor uso de los recursos educativos.

Sexta fase: Evaluación de los recursos educativos

Se refiere a la valoración que hacen los usuarios de los recursos educativos acorde con los criterios de calidad y pertinencia utilizados para su diseño, y con su experiencia en el uso pedagógico. Es una fase que está estrechamente relacionada con la anterior, en tanto el seguimiento y el acompañamiento son esenciales para una evaluación de medio término y final.

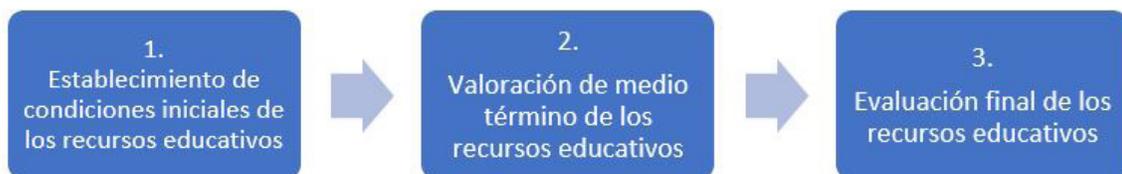
Si bien esta fase ha sido considerada el eslabón más débil en todo el ciclo, su implementación depende, en gran medida, del éxito en las anteriores fases. Es poca la experiencia en este sentido en los niveles del sistema educativo colombiano, que se circunscribe a encuestas de satisfacción a docentes, por ejemplo, para educación inicial y de algunos materiales dispuestos para la permanencia en escuelas rurales.

- *Planeación*: es importante la participación de docentes, estudiantes y directivos docentes, y, cuando sea necesario, se recomienda la participación de las familias; también es esencial la participación de los equipos técnicos responsables de todo el proceso, por cuanto los referentes para la evaluación comprometen los criterios de calidad y pertinencia establecidos en la fase de adquisición o creación.

Es necesario disponer de los mecanismos e instrumentos, así como de la forma de recolección de la información y de su análisis.

- *Implementación*: en la figura 11 se ilustra el proceso para la implementación de esta fase.

Figura 11. Proceso para la evaluación de recursos educativos



Fuente: elaboración equipo MEN-CERLALC, 2020.

Aunque la implementación de esta fase no se hace en el marco de un proceso contractual, sí puede sugerirse la entrega de rejillas e improntas de evaluación, dado que las firmas contratadas asumen algunos criterios de calidad y pertinencia para su elaboración; estos mismos pueden utilizarse como referente para el proceso de evaluación.

2. Segundo desafío: Impulsar la investigación y creación de recursos educativos

De acuerdo con el proceso de consulta realizado para la formulación de la presente Política, la creación de recursos educativos por parte de docentes y de la comunidad educativa se constituye en una ruta promisoriosa por cuanto fortalecería su pertinencia asegurando su articulación con los proyectos educativos y con el currículo, desarrollaría competencias y habilidades en los integrantes de la comunidad educativa, generaría pertenencia a la institución educativa y potenciaría la autonomía intelectual de los docentes.

Ha sido una ruta explorada en el sector educativo colombiano por algunos docentes a través de redes, colectivos y semilleros de investigación, por instituciones educativas, por algunas secretarías de Educación, en proyectos del MEN y por agencias de cooperación. También se han desarrollado experiencias basadas en la investigación, en el marco de los procesos formativos de docentes que se realizan en programas de especializaciones y maestrías.

La experiencia nacional en la creación de recursos educativos se explica, al menos, por cuatro razones. En primer lugar, por el desinterés de grandes empresas debido a los bajos volúmenes requeridos para ciertos recursos educativos que atienden niveles, áreas, poblaciones o temáticas particulares; en segundo lugar, por las especificidades en su producción, por ejemplo, en lo referido a los recursos educativos con enfoque étnico, en idiomas propios; en tercer lugar, por la complejidad y novedad en las problemáticas o temáticas de las que tratan los recursos educativos, por ejemplo, sobre población migrante o sobre la perspectiva de género. Y, en cuarto lugar, por la insatisfacción que manifiestan algunos docentes y ciertas comunidades educativas, frente a los recursos educativos producidos a gran escala, por la desconexión con su práctica y con las necesidades contextuales.

Si bien la creación de recursos educativos tiene argumentos sólidos a favor de la pertinencia, no sucede lo mismo frente a su calidad. Algunos especialistas en educación califican la producción de recursos educativos, especialmente los apoyan el desarrollo curricular, como una empresa exigente y compleja en tanto requiere de alta especialización temática, curricular y pedagógica. Aunque son pocas las referencias internacionales sobre este tipo de experiencias, y en general señalan un alto grado de fracaso, Brasil es una importante excepción a la norma, por dos acciones que han sido sus factores de éxito: una, el pago a los docentes-autores, y dos, la constitución de filtros que aseguran la calidad a través de consejos asesores y evaluadores especialistas. De la experiencia nacional, por su parte, puede contribuir como factor de éxito para el aseguramiento de la calidad de los recursos educativos la importancia de asociar la investigación con su creación, en aspectos centrales como su producción, uso, formación, evaluación e innovación, entre otros.

Un escenario ideal para este tipo de ejercicios de investigación-creación es la formación de docentes, tanto permanente como avanzada. Los procesos formativos a docentes deben atender a los desafíos que imponen la novedad de medios, estrategias y enfoques que tienen los recursos educativos, y proyectar alternativas innovadoras, entre ellas, por ejemplo, modelos híbridos entre los recursos educativos analógicos y digitales. Así las cosas, parece tener valor agregado la identificación de la oferta formativa que explicita su intención de fortalecer las competencias de los docentes para la selección, uso y evaluación de los recursos educativos que potencian su práctica de enseñanza y contribuyen a mejores aprendizajes de sus estudiantes. En concreto,

Se busca fomentar y posibilitar los procesos de formación constante de docentes alrededor de la construcción colectiva de conocimiento, la producción de materiales y el diseño de actividades pedagógicas que, al abordar los hilos pedagógicos de la propuesta, propendan al desarrollo de competencias en los educandos. Este componente de formación permanente debe incidir en los procesos de formación de los estudiantes y de otros actores de la comunidad en la cual está inserta la escuela. Se relaciona de manera directa y hace parte de la gestión académica institucional”.

(Ministerio de Educación Nacional y Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2008: p. 6)

Aunque es una ruta poco formalizada en el sistema educativo, bien puede avanzarse en ella advirtiendo las condiciones específicas para su éxito y planteando alternativas para su implementación. En primer lugar, la investigación y la creación en torno a los recursos educativos son ejercicios que no se compadecen con las lógicas y dinámicas de la administración pública y de la contratación estatal; en razón de esto, implican proyectar otras formas en la planeación e implementación. Los escenarios dispuestos en la formación permanente y avanzada de docentes pueden plantear otras dinámicas de producción de conocimiento que alienten la investigación situada y la creación pertinente y de calidad de recursos educativos, en tanto estarán asociadas a la práctica de los docentes. También debe preverse que, si bien los procesos implicados en la creación de recursos educativos suelen ser más costosos y demorados, estos tienen efectos positivos en el mediano y largo plazo, dado que inciden positivamente en la formación de quienes son sus autores: los docentes, los estudiantes o las familias.

Teniendo en cuenta que es posible perfeccionar este escenario, se proponen experiencias de construcción de recursos educativos en el marco de alianzas interinstitucionales entre el MEN o las ETC con entidades gubernamentales del orden nacional, agencias de cooperación internacional, fundaciones, universidades e, incluso, con redes de docentes. Es importante lograr el aporte de recursos financieros de entidades diferentes a las públicas para el pago a docentes autores y de quienes participan en el proceso de creación. La participación de estudiantes ya está contemplada en los lineamientos de la educación media¹⁷; sin embargo, es fundamental impulsar el uso de las producciones de los estudiantes, sin importar el nivel o grado de escolaridad, como recursos pedagógicos para su propio aprendizaje y el de otros estudiantes. En esta misma vía, también se propone fomentar la creación de recursos educativos para la expansión curricular, en diversos formatos, géneros y temáticas.

Es importante ratificar la necesidad de incorporar instancias que velen por la calidad de los recursos educativos, con especialistas tanto en el área, temática o problemática que tratan los recursos educativos, como en lo referido al desarrollo curricular, a las secuencias didácticas y las especificidades en las formas de aprendizaje. Bien pueden

17 En tales lineamientos se plantea la posibilidad de fortalecer estrategias que permitan a los estudiantes de grado 11° ser productores de contenidos, es decir, “como un prosumidor, un sujeto activo que crea nuevos contenidos y los comparte en las redes tanto locales como digitales de manera crítica y reflexiva” (Ministerio de Educación Nacional y Universidad Pedagógica Nacional, 2019b, p. 21). Las modalidades para la educación media relacionadas con la creación de industrias culturales y la formación de talento digital contemplan la importancia de producir contenidos digitales, hacer uso de plataformas como YouTube, Vimeo, Google Art Project, etc., para su distribución y circulación, y realizar publicaciones de contenidos digitales con sus obras y escritos a través de blog y galerías digitales (Ministerio de Educación Nacional y Universidad Pedagógica Nacional, 2019b, p. 94).

participar docentes con experiencia de los establecimientos educativos, investigadores, académicos universitarios y especialistas de otros ámbitos. Es una instancia que podría proyectarse hacia la opción de hacer transferencia de los mejores recursos educativos a otras instituciones o territorios.

Con respecto a la formación docente, es esencial que los diagnósticos que realicen las entidades del sistema educativo (MEN, secretarías de Educación y establecimientos educativos) incorporen lo relacionado con la investigación, creación, uso y evaluación de los recursos educativos existentes, en relación con el fortalecimiento de la práctica pedagógica de los docentes. Una vez esto se logre, pueden proponerse procesos formativos permanentes acorde con estas necesidades. En los programas de formación docente de posgrado y doctorado, como parte de los procesos de investigación, puede establecerse el vínculo entre la práctica pedagógica docente y las líneas de investigación de los programas; un resultado casi que evidente que toma forma a través de los trabajos de grado y las tesis doctorales, es la generación de alternativas pedagógicas que, en la mayoría de los casos, se formalizan como propuestas didácticas.

En las escuelas normales superiores es necesario incorporar los recursos educativos en los planes de formación de docentes, en particular, lo relacionado con la investigación y la posibilidad de la creación como parte del ejercicio docente.

Un capítulo especial merece la posibilidad de explorar la creación de recursos educativos en modelos híbridos (analógicos y digitales), dado que las experiencias internacionales reportan importantes aprendizajes, entre ellos, la necesidad de desarrollar pequeñas experimentaciones pedagógicas que permitan prever todas sus condiciones y posibilidades, antes de un proceso de masificación. También es esencial fortalecer el intercambio de experiencias exitosas en la creación de recursos educativos y disponer de repositorios en los diferentes niveles del sistema educativo que alojen este tipo de producción.

Plan de acción

De acuerdo con los principales desafíos de esta línea estratégica, el plan de acción que a continuación se presenta propone dos tipos de actividades: las primeras, referidas al desafío de acoplar las fases del ciclo de gestión para la disponibilidad y oportunidad de los recursos educativos acorde con las competencias de los niveles del sistema educativo colombiano; y las segundas están relacionadas con impulsar la investigación y creación de Recursos Educativos por las comunidades educativas a través de la formación docente, para garantizar su disponibilidad y oportunidad en las instituciones, así como su pertinencia con criterios de calidad. Las primeras actúan en el campo de la gestión del sistema educativo colombiano, y las segundas en un sistema de alianzas. A continuación, se presenta el plan de acción en la tabla 5.

Tabla 5. Plan de Acción Línea estratégica 4

No.	Acciones	Resultado	Responsable	2021	2022	2023
1	Actualizar las competencias de cada uno de los niveles del sistema educativo en el ciclo de gestión de los recursos educativos y su coordinación.	Competencias actualizadas y su coordinación.	MEN, ETC	70%	20%	10%
2	Afinar los posibles mecanismos y procedimientos para la coordinación y acompañamiento entre los niveles del sistema educativo en las fases del ciclo de gestión, y acorde con los tipos de recursos educativos.	Mecanismos y procedimientos para la coordinación afinados.	MEN, ETC	70%	20%	10%
3	Definir y formalizar estrategias para el mejor funcionamiento de cada fase del ciclo de gestión de los recursos educativos en los niveles del sistema educativo.	Estrategias para el mejor funcionamiento de cada fase, formalizadas y definidas.	MEN, ETC	70%	20%	10%
4	Avanzar en la identificación y precisión de los criterios de calidad para cada una de las fases del ciclo de gestión de los recursos educativos.	Criterios de calidad para cada una de las fases, identificados.	MEN, ETC, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades).	40%	50%	10%
5	Formalizar y socializar las condiciones de calidad y pertinencia para cada una de las fases del ciclo de gestión de los recursos educativos.	Condiciones de calidad y pertinencia formalizadas.	MEN, ETC, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades).	40%	50%	10%

No.	Acciones	Resultado	Responsable	2021	2022	2023
6	Revisar y afinar la política de manejo de inventarios en los establecimientos educativos, que favorezcan la oportunidad y disponibilidad de los recursos educativos para docentes, estudiantes y familias.	Política de manejo de inventarios revisada y afinada.	MEN, ETC	60%	40%	0%
7	Documentar los criterios, procedimientos y actores que participan en la toma de decisiones de cada una de las fases del ciclo de gestión, en los niveles del sistema educativo colombiano.	Criterios, procedimientos y actores identificados y documentados a través de un estudio.	MEN, ETC	40%	40%	20%
8	Evaluar la accesibilidad de los recursos educativos en relación con los contextos institucionales y locales, y con las poblaciones con diferentes capacidades.	Una evaluación de la accesibilidad de los recursos educativos.	MEN, ETC, MINTIC	20%	80%	0%
9	Hacer estudios que permitan identificar estrategias de distribución oportuna y eficiente de los diferentes tipos de recursos educativos en los niveles del sistema educativo y en diferentes contextos territoriales.	Un estudio de distribución realizado.	MEN, ETC, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades)	20%	80%	0%

No.	Acciones	Resultado	Responsable	2021	2022	2023
10	Diseñar y documentar la implementación de planes, proyecto o estrategias para la creación y producción de recursos educativos por parte de los docentes y comunidades educativas acorde con el enfoque territorial y diferencial de la política.	Un plan, proyecto o estrategia diseñado e implementado para la creación o producción de recursos educativos.	MEN, ETC, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades).	80%	20%	0%
11	Diseñar e implementar estrategias de formación docente para la investigación y la innovación sobre la creación, uso y evaluación de los diferentes recursos educativos acorde con su tipología.	Una estrategia de formación docente diseñada e implementada para la investigación e innovación en recursos educativos.	MEN, ETC, escuelas normales superiores, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades), Minciencias.	20%	70%	10%
12	Implementar experiencias demostrativas y de trabajo interinstitucional para la gestión de recursos educativos en desarrollo de las competencias de cada nivel y del proceso de descentralización.	Dos experiencias demostrativas implementadas.	MEN, ETC, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades).	10%	50%	40%
13	Diseñar e implementar un piloto del ciclo de gestión en torno al libro-texto escolar de forma articulada entre las áreas técnicas del MEN o entre los niveles del sistema educativo colombiano.	Piloto del ciclo de gestión diseñado e implementado.	MEN, ETC, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades).	50%	40%	10%

No.	Acciones	Resultado	Responsable	2021	2022	2023
14	Contribuir al sistema de información en recursos educativos a través de la coordinación de estudios y planes que se implementen en esta línea estratégica, para la adquisición, distribución, uso, formación, seguimiento y evaluación de los recursos educativos en las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) que contemplen diferentes formas de financiamiento.	Estudios y planes que contribuyen al fortalecimiento del sistema de información contemplado en la línea estratégica 1.	MEN, ETC, aliados (gubernamentales, cooperación internacional, cooperativas, cajas de compensación, universidades).	30%	50%	20%

Fuente: Elaboración Equipo MEN-CERLALC, 2020

Referencias

- Alfonso Sanabria, D. (2018). *Recursos educativos para un modelo de gestión del conocimiento en la región*. Convenio Andrés Bello.
- Cañete, R. (2006). *La equidad en el paradigma del desarrollo humano*. México D.F.: IV Diplomado de Derechos Humanos.
- Cepal (Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe). (2000). *Equidad, desarrollo y ciudadanía*. Recuperado de www.cepal.org
- Convenio Andrés Bello. (2018). *Estrategia de integración educativa: currículo, de recursos educativos, y de formación docente*. ESINED. Panamá.
- Convenio Andrés Bello. (2020). Marcos comunes de criterios de calidad de los países del CAB. En *ESINED*.
- Dirección Nacional de Planeación y Ministerio de Educación Nacional (2019). *Proyecto TIPO. Fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés de los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales*. Bogotá.
- LLECE. (2006). Estudio Internacional sobre factores asociados al logro educativo en Latinoamérica. En F. J. Murillo Torrecilla (Ed.), *Estudios sobre eficacia escolar. 15 buenas investigaciones* (pp. 199-221). Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Ministerio de Educación Nacional y Fondo de Población de las Naciones Unidas (2008). *Educación Sexual: Ruta para desarrollar proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía*. Bogotá
- Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Manual de implementación Escuela Nueva. Generalidades y orientaciones pedagógicas para transición y primer grado*. Recuperado de http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-340089_archivopdf_orientaciones_pedagogicas_tomoI.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2011). *Programa para la transformación de la calidad educativa. Guía para actores involucrados en el programa*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2012). *Recursos educativos digitales abiertos*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional (2014a). La literatura en la educación inicial. En *Orientaciones pedagógicas de la educación inicial*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

- Ministerio de Educación Nacional. (2014b). *Sentido de la educación inicial*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Orientaciones y principios pedagógicos. Currículo sugerido de Inglés grados 6° a 11°*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017a). *Bases curriculares para la educación inicial y preescolar*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017b). *Lineamientos generales y orientaciones para la educación formal de personas jóvenes y adultas en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2018a). *Estrategia de entrega y uso de material pedagógico*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2018b). *Lineamientos de política pública de recursos educativos —libros de texto escolar— para la educación preescolar, básica y media*.
- Ministerio de Educación Nacional. (2018c). *Mallas de aprendizaje de inglés. Para transición a 5.º de primaria*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2019). *Materiales educativos*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación de Bogotá, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Colsubsidio y Compensar. (2019). *Ambientes para inspirar. Generación de ambientes pedagógicos para la promoción del desarrollo integral en la educación inicial y preescolar*. Bogotá: Convenio MEN-SED-ICBF-Colsubsidio-Compensar.
- Ministerio de Educación Nacional y Servicio Nacional de Aprendizaje. (2019). *Orientaciones de calidad para la formación técnica en la educación media*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional y Universidad de La Salle. (2020). *Proyecto media técnica agropecuaria*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional y Universidad Pedagógica Nacional. (2019). *Orientaciones curriculares: línea G, educación artística y cultural para la educación media, que incorporen un trabajo intencionado alrededor de las competencias básicas, competencias socioemocionales, orientación socio-ocupacional y emprendimiento*. Bogotá.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ministerio de Educación Nacional y Universidad Tecnológica de Pereira. (2019). *Estrategia pedagógica en talento digital e industrias creativas y culturales para la educación media*.
- Organización de Estados Iberoamericanos y Ministerio de Educación Nacional. (2018). *Ambientes pedagógicos*. Bogotá.
- Rivas, A. (2016). *Documento base para una política de libros de texto y materiales educativos*. Bogotá.
- Sen, A. (2001). *Exclusión e inclusión*. South Asians for Human Rights.
- Tomaševsky, K. (2004). *Economic, social and cultural rights. The right to education*. Ginebra.
- Torres, M. R. (2006). *Derecho a la educación es más que el acceso a la escuela. El derecho a la educación en un mundo globalizado*. (L. Naya y P. Dávila, Eds.). Donostia: Espacio Universitario Erein.
- Unesco. (2019). *Foro Internacional sobre Equidad e Inclusión en la Educación: Todas y todos los estudiantes cuentan*. Cali.
- Unesco y Cepal. (2020). *La educación en tiempos de la pandemia Covid-19*. Santiago de Chile.
- Vicepresidencia de la República de Colombia y Ministerio de Ciencia, T. e I. (2020). Colombia hacia una sociedad del conocimiento. Reflexiones y propuestas. En *Informe de la misión internacional de sabios 2019 por la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación*. Bogotá.

Bibliografía

- Alfonso Sanabria, D. (2018). *Recursos educativos para un modelo de gestión del conocimiento en la región*. Convenio Andrés Bello.
- Ansaldi, W. (2017). Arregladitas como para ir de boda. Nuevo ropaje para las viejas derechas. *Revista Theomai. Estudios Críticos Sobre Sociedad y Desarrollo*, (35), 22-51.
- Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de Colombia*. (1991).
- Bliss, T. J. y Smith, M. (2017). A Brief History of Open Educational Resources. *Open: The Philosophy and Practices That Are Revolutionizing Education and Science*, 9-27. <https://doi.org/10.5334/bbc.b>
- Bruns, B. y Luque, J. (2014). *Profesores excelentes. Cómo mejorar el aprendizaje en América Latina y el Caribe* (Resumen). Washington: Banco Mundial.
- Butcher, N. (2015). *Guía básica de Recursos Educativos Abiertos (REA)* (Español; A. Kanwar y S. Uvalić-Trumbić, Eds.). París: Unesco.
- Butcher, N. (2015). *Guía básica de Recursos Educativos Abiertos (REA)* (Español; A. Kanwar y S. Uvalić-Trumbić, Eds.). París: Unesco.
- Camargo Abello, M. y Castro Rojas, A. L. (2013). *Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión* (C. L. Alarcón Párraga, Ed.). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Caro, B. L. (2000). Factores asociados al logro académico de los alumnos de 3° a 5° de primaria de Bogotá. *Coyuntura Social*, 22(mayo), 65-80.
- Center on International Education Benchmarking. (n.d.). Finland: Teacher and Principal Quality. Recuperado el 23 de junio 23 de 2020, de <http://ncee.org/what-we-do/center-on-international-education-benchmarking/top-performing-countries/finland-overview/finland-teacher-and-principal-quality/>
- CERLALC-Ministerio de Educación Nacional. (2019). *Nota técnica insumo para la formulación de una política pública en recursos educativos*.
- Conferencia Mundial sobre Educación para Todos. (1990). *Declaración mundial sobre educación para todos y marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje. Jomtien, Tailandia 5 al 9 de marzo de 1990*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa/PDF/127583spa.pdf.multi

- Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1530. Bogotá.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 115 (1994).
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1450 (2011).
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1955 (2019).
- Congreso de la República de Colombia. Ley 715 (2001).
- Congreso de la República de Colombia. Ley 80 (1993).
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (1999). Programa de donación masiva de computadores a colegios públicos “Computadores para educar.” 3063.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2019). Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial. 3975.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2020). Tecnologías para aprender: política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales. 3988.
- Convenio Andrés Bello. (2020). Marcos comunes de criterios de calidad de los países del CAB. En *Esined*.
- Convenio Andrés Bello. (2018). *Estrategia de integración educativa: currículo, de recursos educativos, y de formación docente*. Esined. Panamá.
- Darsham, S. A. y Hassan, M. (2017). In pursuit of smart learning environments for the 21st century. *Current and Critical Issues in the Curriculum and Learning*, 12(12), 1-20.
- Dirección Nacional de Planeación y Ministerio de Educación Nacional. (2019). *Proyecto TIPO. Fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés de los estudiantes de los Establecimientos Educativos oficiales*. Bogotá.
- Duque Villalva, W. A. (2019). *Aplicación de procesos de saneamiento y curaduría a la Oferta Nacional de Contenidos Educativos Digitales dirigidos a la Educación Preescolar, Básica y Media*.
- Education Gazette Editors. (2014). A grand tradition continues. *Education Gazette Editors*, 93(10). Recuperado de <https://gazette.education.govt.nz/articles/1H9ctB-a-grand-tradition-continues/>
- Finnish National Agency for Education. (2017). Finnish education in a nutshell. In *Education in Finland*.
- Finnish National Agency for Education. (2019). *Basic education in the nordic region. Similar values, different policies*. Helsinki: Finnish National Agency for Education.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas y Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. Guía 3*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas y Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. Guía 2*. Bogotá.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas, & Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. Guía 1*. Bogotá.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas y Nacional, M. de E. (n.d.). *Programa de Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos*. Bogotá.
- Fresneda, Ó. (2017). *Modo de desarrollo, estructura de clases sociales y desigualdad durante el siglo XIX en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Gordillo, H. (2020). *Línea estratégica de entornos para la vida, convivencia y la ciudadanía*. Bogotá.
- Halme, K., Lindy, I., Piirainen, K. A., Salminen, V. y White, J. (2014). *Finland as a Knowledge Economy 2.0. Lessons on Policies and Governance*. Washington: World Bank.

- Kepa, M. y Manu'atu, L. (2011). An indigenous and migrant critique of principles and innovation in education in Aoreoroa/ New Zealand. *International Review of Education*, 57(5-6), 617-630. <https://doi.org/10.1007/s11159-011-9249-1>
- Kozma, R. B. (2005). National Policies that Connect ICT-Based Education Reform to Economic and Social Development. *Human Technology: An Interdisciplinary Journal on Humans in ICT Environments*, 1(2), 117-156. <https://doi.org/10.17011/ht/urn.2005355>
- Lift Education. (2018). Better understanding of the School Journal. Recuperado el 27 de junio de 2020, de <http://www.lifteducation.com/better-understanding-of-the-school-journal/>
- MEN. (2016). *Orientaciones y principios pedagógicos. Currículo sugerido de inglés grados 6° a 11°*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional y Fundación Bancolombia. (2016). *Momento 4. Ejes de la práctica: prácticas de cuidado/ vinculación de las familias*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Ministerio de Educación Nacional y Fundación Bancolombia. (2016). *Momento 3. Eje de la práctica: interacciones / seguimiento al desarrollo*.
- Ministerio de Educación Nacional y Fundación Bancolombia. (2016). *Momento 2. Ejes de la práctica: planeación pedagógica/ ambientes pedagógicos*.
- Ministerio de Educación Nacional y Fundación Bancolombia. (2016). *Momento 1. Reconocimiento de prácticas pedagógicas*.
- Ministerio de Educación Nacional y Fundación Bancolombia. (2016). *Modelo de acompañamiento pedagógico situado*.
- Ministerio de Educación Nacional y Ministerio del Medio Ambiente. (2002). *Incorporación de la dimensión ambiental en zonas rurales y pequeño urbanas del país*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional y Universidad Pedagógica Nacional. (2019). *Documento de orientaciones técnicas para el diseño de ambientes pedagógicos para educación inicial, preescolar y básica primaria*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional, Universidad de Los Andes, Universidad Externado de Colombia y Universidad Nacional de Colombia. (2015). *Documento final marco ciudadanas y socioemocionales para 10° y 11°*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional, USAID y Organización Internacional para las Migraciones. (2018). *Modelo de formación para la ciudadanía. Estrategias que contribuyen a educar para la paz. Guía de formación para facilitar la apropiación y el uso del MCCES*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional, USAID y Organización Internacional para las Migraciones. (2018). *Modelo de formación para la ciudadanía. Estrategias que contribuyen a educar para la paz. Módulo de competencias ciudadanas específicas en sexualidad*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (1997). *Lineamientos para la Educación en estilos de Vida Saludable. Proyecto Educativo Institucional*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Formar en lenguas extranjeras: ¡el reto! lo que necesitamos saber y saber hacer*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2012). *Recursos Educativos Digitales Abiertos*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *El arte en la educación inicial*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *El juego en la educación inicial*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *La exploración del medio en la educación inicial*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *La literatura en la educación inicial*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Modalidades y condiciones de calidad para la educación inicial Modalidades y condiciones*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad familiar de educación inicial*. Bogotá.

- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad familiar de educación inicial*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Saber moverse. Orientaciones pedagógicas en movilidad segura. Un enfoque de educación vial*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Sentido de la educación inicial*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Lineamientos estándar para proyectos de fortalecimiento del inglés*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Orientaciones y principios pedagógicos. Grados transición a 5° de primaria. Cartilla para docentes*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Orientaciones y principios pedagógicos del currículo sugerido de inglés para instituciones educativas y secretarías de Educación. Grados transición a 5° de primaria*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Bases curriculares para la educación inicial y preescolar*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Desempeños de educación para la paz*.
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). *Mallas de aprendizaje de inglés. Para transición a 5° de primaria*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. *Resolución 5136*. (2015).
- Ministry of Education of Singapore. (n.d.). Approved Textbook List.
- Ministry of Education of Singapore. (n.d.). *FAQs for public: Approved Textbook List*. Recuperado de <https://www.moe.gov.sg/docs/default-source/document/approved-textbook-list/atl-faqs-for-public.pdf?%0A>
- Ministry of Education of Singapore. (n.d.). List of Publishers for ATL. Recuperado el 26 de junio de 2020, de <https://www.moe.gov.sg/docs/default-source/document/Approved-Textbook-List/list-of-atl-publishers.pdf>
- Ministry of Education of Singapore. (n.d.). Singapore Student Learning Space. Recuperado el 26 de junio de 2020, de [https://www.moe.gov.sg/education/syllabuses/singapore-student-learning-space-\(sls\)#footnote-1](https://www.moe.gov.sg/education/syllabuses/singapore-student-learning-space-(sls)#footnote-1)
- Murillo Torrecilla, F. J. (2006). *15 buenas investigaciones*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- New Zealand Ministry of Education. (2014). *The New Zealand Curriculum*. Wellington.
- Nussbaum, M. C. (2007). *1*. Trad. Ramón Vilá Vernis y Albino Santos Mosquera. Barcelona: Paidós.
- OCDE. (2018). *OCDE Revisión de Recursos Escolares Colombia*. <https://doi.org/https://doi.org/10.1787/9789264303751-en>.
- OIS-Shuttleworth Foundation. (2007). *Declaración de Ciudad del Cabo para la Educación Abierta: Abriendo la promesa de Recursos Educativos Abiertos*. Recuperado de <http://repositorio.unan.edu.ni/2986/1/5624.pdf>
- Oliver, J. (2019). Misión Calidad para la Equidad. Educación para el desarrollo humano. En *PNUD* (vol. 1).
- Organización de Estados Iberoamericanos y Ministerio de Educación Nacional. (2018). *Ambientes pedagógicos*. Bogotá.
- Ortiz Bichard, A., Vasco Uribe, C. E., Ramírez Gómez, C., Buitrago González, J. y Olarte Delgado, M. A. (2015). *Misión Calidad para la Equidad. Educación para el desarrollo humano* (A. Sarmiento Gómez, Ed.). Bogotá: Convenio SED-PNUD.
- Piketty, T. (2019). *Capital e ideología* (1.ª en Col). Bogotá: Ariel.
- Presidencia de la República de Colombia. (2011). Decreto 4170. Bogotá.
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1075. (2015).
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 2324. (2000).
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 2647. (1984).
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 5012, (2009).

- Rancière, J. (2010). *El espectador emancipado*. Buenos Aires: Manantial.
- Rivas, A. (2016). *Documento Base para una Política de Libros de Texto y Materiales Educativos*. Bogotá.
- Rivas, A. (2019). *Comentarios a la Nota Técnica "Insumo para la Formulación de una Política en Recursos Educativos", elaborado por la Universidad EAFIT y CERLALC*. Bogotá.
- Rivas, A. (2019). *Documento de presentación de avances en la estructuración de insumos técnicos para las políticas de (I) Lectura, escritura y bibliotecas escolares, (II) Recursos educativos*. Bogotá.
- Rivas, A. (2019). *Recomendaciones para el "Insumo para la Formulación de una Política en Recursos Educativos", elaborado por la Universidad EAFIT y CERLALC*. Bogotá.
- Salla, K. (2017). *Education in Finland. Key to the nation's success*.
- Tan, C. (2005). The potential of Singapore's ability driven education to prepare students for a knowledge economy. *International Education Journal*, 6(4), 446-453.
- Tokuhamu-Espinosa, T., Borja, C. y Tirira, M. (2019). *Estudio sobre tendencias innovadoras, a nivel mundial, en Recursos Educativos Digitales (RED)*. Quito: Instituto Iberoamericano del Patrimonio Natural y Cultural de la Organización Andrés Bello.
- Toledo, A. (2014). Gasto público en la educación de América Latina. ¿Puede servir a los propósitos de la Declaración de París sobre los Recursos Educativos Abiertos? *Cuadernos de Discusión de Comunicación e Información*, (1), 5-54.
- Torres, M. (1996). *La dimensión ambiental: un reto para la educación de la nueva sociedad*. Ministerio de Educación Nacional.
- Treviño, E., Villalobos, C. y Baeza, A. (2016). Recomendaciones de políticas educativas en América Latina en base al TERCE. *Unesco*.
- Unesco y Ministerio de Educación y Ciencia de España. (1994). *Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales*. Madrid.
- Unesco. (1996). Los cuatro pilares de la educación. In *La educación encierra un tesoro. Informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI* (pp. 91-103). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Unesco. (2000). *Informe final Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar del 26 al 28 de abril de 2000*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121117_spa/PDF/121117spa.pdf.multi
- Unesco. (2008). *La educación inclusiva: el camino hacia el futuro*.
- Unesco. (2012). Declaración de París de 2012 sobre los REA. En *Unesco*. <https://doi.org/10.1007/s13398-014-0173-7.2>
- Unesco. (2017). *Reunión 201ª del Consejo Ejecutivo. Colaboración Internacional en Materia de REA*. Retrieved from https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247751_spa/PDF/247751spa.pdf.multi